

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 24 de Enero de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Des. embolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ptas	(22 de Agosto de 1919)		Ptas	Ptas	Fechas	Ptas	ACCIONES		Pesetas	Ptas	Ptas
		<i>Al contado.</i>						OBLIGACIONES				
22-1-029	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		75,55		22-1-029	585,00	Banco de España.....	500			585,00
22-1-029	75,50	> E, de 25.000 >		75,55		21-1-029	504,00	Banco Hipotecario de España....	500			503,00
22-1-029	75,50	> D, de 12.500 >		75,55		22-1-029	432,00	Banco Español de Crédito.....	250		90	433,00
22-1-029	75,50	> C, de 5.000 >		75,55		22-1-029	224,50	Banco Hispano-Americano.....	500			
22-1-029	75,50	> B, de 2.500 >		75,55		21-1-029	237,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	250			237,50
22-1-029	75,50	> A, de 500 >		75,75		16-1-029	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			180,00
22-1-029	75,50	> G, de 100 >		75,50		17-1-029	154,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes...	500			
22-1-029	75,50	> H, de 200 >		75,50		22-1-029	61,00	carera España... } Ordinarias....	500			61,00
22-1-029	75,50			75,50		21-1-029	591,00	Unión Española de Explosivos...	100			1.195
		<i>Estampillado.</i>				12-7-027	646,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			589,00
21-1-029	87,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.				5-12-028	59,00	Idem Norte de España.....	475			
21-1-029	87,70	> E, de 12.000 >						Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
22-1-029	88,35	> D, de 6.000 >		88,50				OBLIGACIONES		Interés anual por 100		
21-1-029	89,50	> B, de 2.000 >				26-10-028	425,00	Bonos del Banco de España.....		4		
22-1-029	89,90	> C, de 4.000 >				22-1-029	92,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5		92,00
22-1-029	90,25	> A, de 1.000 >				22-1-029	100,75	Idem id. id.....	500	6		100,85
22-1-029	93,00	> G, de 100 >		93,00		22-1-029	112,75	Idem id. id.....	500			113,00
22-1-029	93,00	> H, de 200 >		93,00		22-1-029	102,75	Idem del Banco de Crédito				
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>						Local .....	500			
20-11-028	83,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		83,00		21-1-029	82,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6		102,75
16-1-029	83,00	> D, de 12.500 >		83,00		22-1-029	93,15	Serie A.	500	5		81,75
22-1-029	83,00	> C, de 5.000 >		83,00		11-12-028	89,70	> B.	500	4 1/2		
22-1-029	83,00	> B, de 2.500 >		83,00		21-12-028	83,50	F. C. M. Z. A., Va-	500	7		
22-1-029	83,00	> A, de 500 >		83,00		21-4-028	75,50	Madrid a Ariza.....	500	3		
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>				22-3-027	70,75	1. <sup>a</sup> serie.	500	3		
21-1-029	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				18-5-021	53,00	Idem Norte de Espa-	500	3		
22-1-029	94,85	> E, de 25.000 >		94,75		21-12-024	63,15	ña. Emisión 17 de	500	3		
21-1-029	94,90	> D, de 12.500 >		95,00		28-5-025	04,00	Enero de 1905.....	500	3		
22-1-029	95,50	> C, de 5.000 >		94,75				Ayuntamiento de Madrid.				
22-1-029	95,25	> B, de 2.500 >		94,75		21-1-029	100,00	Obligaciones .....	500			
21-1-029	95,50	> A, de 500 >		93,00		11-1-029	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			101,00
		<i>EMISIÓN DE 1917</i>				21-1-029	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
10-1-029	98,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				22-1-029	92,00	Idem id. 1918.....	500			92,50
21-1-029	93,75	> E, de 25.000 >		94,00		29-10-028	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			92,50
21-1-029	93,00	> D, de 12.500 >		94,00				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
22-1-029	93,75	> C, de 5.000 >		93,85		4 por 100 perpetuo al contado.....	370,200					
21-1-029	93,75	> B, de 2.500 >		93,85		Idem fin corriente.....	?					
22-1-029	93,75	> A, de 500 >		93,85		Idem fin próximo.....	?					
		<i>DEUDA FERROVIARIA</i>				4 por 100 amortizable.....	50,000					
		<i>AMORTIZABLE 5 POR 100</i>				5 por 100 amortizable.....	60,500					
21-1-029	101,25	Serie A.....		101,10		Acciones del Banco de España.....	10,500					
22-1-029	101,25	> B.....		101,25		Idem del Banco Hipotecario.....	50,000					
22-1-029	101,25	> C.....				Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,500					

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 24,00 pesetas por 100 franco.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 29,69 pesetas una.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,12 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,00 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.—Núm. 25      25 Enero 1929      Anexo único.—Página 425

## SUBASTAS •

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

##### SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha aprobando el proyecto, presupuesto, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un edificio en la plaza de España, de esta Corte, esquina a la calle de Martín de los Heros, con destino a Dispensario Antituberculoso, Escuela Nacional de Sanidad y Museo anexo, se anuncia subasta pública, que se celebrará en este Ministerio, Dirección general de Sanidad, y bajo mi presidencia el día 28 de Febrero próximo, a las doce horas, bajo el tipo de *cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento cuarenta y seis pesetas veintitres céntimos*, y con arreglo al referido proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que se publican en el *Boletín Oficial* de esta provincia y están de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Dirección general, durante las horas de once a trece en los días hábiles de oficina, hasta la víspera de la subasta.

Los que quieran concursar al expresado servicio presentarán sus pliegos cerrados y lacrados, con instancia en papel del Timbre clase sexta o póliza de dicha clase (3,60) y con arreglo al modelo de proposición que determina el pliego de condiciones económicas, y que a continuación se inserta, y con los documentos que en dicho pliego se determinan: cédula personal; último recibo de la contribución industrial; resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, en metálico o valores del Estado, al precio de cotización del día en que aquella se constituya, la fianza provisional del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrato, certificado de las obras que haya arreglado, y estado de valoración con el mismo número de partidas y unidades en cada una de las clases de obras que figuran en el proyecto, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios; siendo el total de este presupuesto, con emolumentos de contrata, el que debe figurar en la proposición. Uno y otro documento llevarán la fecha y firma del proponente.

Los pliegos se presentarán en el Negociado de Construcciones de la Dirección general de Sanidad hasta las trece horas del día 27 de Febrero próximo.

Para el caso de que hubiere dos proposiciones iguales, se procederá entre los licitadores de ellas por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si aún fueran iguales, se procederá a sorteo entre ellos.

También presentarán los solicitantes certificados de haberse cumplido el Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (Gaceta del 13 del mismo).

La subasta será autorizada por un Notario, y el adjudicatario, una vez aprobado el remate, elevará la fianza provisional a la definitiva del 5 por 100 del tipo de este último.

Madrid, 24 de Enero de 1929.—El Director general, A. Horeada.

##### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, Memoria, planos, presupuesto y condiciones para ejecutar las obras de ..., se comprometo a la ejecución de las obras por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruajes de tracción de sangre, entre Arcos de la Frontera y Algar (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cádiz y la Estafeta de Arcos de la Frontera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—91

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar

el transporte de la correspondencia pública en carruajes de tracción de sangre o automóvil, entre Puebla de la Calzada y la estación férrea de Montijo (3,75 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Estafetas de Montijo y Puebla de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—90

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, con servicio alterno, entre la oficina de Los Llanos y la de Garafia (53 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y Estafeta de Los Llanos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife el día 22

de dicho mes de Febrero, a las once horas.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición.

Don... natural de... vecino de... según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—92

#### TELÉGRAFOS

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 21 del actual, por el presente anuncio se convoca a nuevo concurso, con admisión de la concurrencia extranjera, según autoriza el artículo 10 del Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la producción nacional, para contratar el suministro de 74 perforadoras y 74 transmisores automáticos aplicables al sistema Budot, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base al primer concurso declarado desierto por no asistir a él licitador nacional alguno. Inserto en la GACETA DE MADRID de 13 de Diciembre último y *Diario Oficial de Comunicaciones*, número 1.238.

Este segundo concurso se celebrará a las once horas del día 14 de Febrero próximo, en el Salón de Actos de la Dirección general de Comunicaciones, siendo obligación del contratista o contratistas, nacionales o extranjeros a quienes se haga la adjudicación del suministro, en la debida proporción a la cantidad adjudicada a cada uno, el abono del importe de la inserción del citado pliego en los periódicos oficiales antes mencionados, los anuncios y actas notariales de la primera y segunda subasta y demás gastos que figuran en el pliego de referencia.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Director general, Tafur.

S—89

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CAMPO DE CRIPTANA

En virtud de acuerdo de esta Corporación municipal, en sesión del Pleno celebrada el día 19 del corriente, se aprobó la construcción de un Grupo Escolar de seis grados, para niños, en la plaza que este Ayuntamiento posee en la plaza del General Espartaco.

A los efectos del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se saca a subasta el citado Grupo Escolar, con las siguientes bases:

1.ª La subasta tiene por objeto la adjudicación de las obras de un Grupo Escolar para niños, de seis grados, por el sistema directo, o sea

efectuando la construcción el Municipio, percibiendo del Estado la subvención a título de auxilio que determina el Real decreto de 10 de Julio de 1928.

2.ª El Grupo Escolar constará de seis grados, y se ajustará al plano oficial adoptado por el Ministerio de Instrucción pública, el cual, y las condiciones de edificación, queda expuesto en la Secretaría de esta Corporación, saliendo la subasta incluido el material pedagógico en el tipo de 175.000 pesetas.

3.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924, durante veinte días hábiles, comprendidos desde el día siguiente en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y deberá contener los extremos siguientes:

a) Los proyectos, Memoria descriptiva, planos, presupuestos, alzado de mediciones, con arregio a los cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras.

b) Plazo dentro del cual empezarán las obras y el máximo en que estarán terminadas.

Las proposiciones que no sean presentadas por los interesados vendrán acompañadas de poder, debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta población.

4.ª Las obras y el mobiliario pedagógico escolar objeto de esta subasta se adjudicarán en conjunto, no siendo admitidas proposiciones que no se ajusten a estas condiciones.

5.ª El Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la proposición que juzgue más ventajosa, o desecharlas todas si lo considerará conveniente.

6.ª Los concursantes deberán constituir, para presentar proposiciones, en la Caja municipal un depósito provisional de 2.000 pesetas. Adjudicada que sea la subasta, se devolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, que se elevará, en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se otorgue la escritura pública, a fianza definitiva, cuyos gastos de escritura serán de cuenta del adjudicatario, constituyendo el depósito en cantidad igual al 5 por 100 de la obra a ejecutar.

7.ª La dirección de las obras estará a cargo del autor del proyecto aprobado, sin percibir por este servicio cantidad alguna.

8.ª Se obliga al adjudicatario al más estricto cumplimiento de las leyes sociales, especialmente al pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio, así como al Seguro de accidentes del Trabajo. El adjudicatario se obliga a emplear en la citada obra el 80 por 100 de obreros de la localidad, dejando el resto para personal técnico, facultativo y administrativo.

9.ª A las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa formada

por el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y dos Concejales designados por la Comisión permanente, y a presencia del procurador y apoderado y de Notario se verificará la apertura de los pliegos, levantándose la correspondiente acta. Hacienda la adjudicación al mejor proponente, según autorización que este Ayuntamiento, en sesión del Pleno del 19 del corriente, ha autorizado, notificando al adjudicatario su concesión en el plazo máximo de quince días.

10. Al finalizar cada mes, y dentro de los ocho primeros días del siguiente, se extenderá por el Arquitecto municipal de este Ayuntamiento, una certificación de las obras ejecutadas, que será aprobada por la Comisión permanente en la primera reunión que se celebre, constituyendo el justificante de pago al adjudicatario.

11. Este Ayuntamiento, en virtud de acuerdo tomado en la sesión extraordinaria precitada, tiene concedido el derecho de tanteo a la Sociedad Sogeresa, de Madrid, y por lo tanto, verificada la apertura de pliegos, será invitada a igualar su proposición en los términos que estuviere aceptada por el Municipio, y, en caso de igualdad de condiciones, obtendrá la adjudicación de las obras.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal y 2.º del Reglamento de contratación, que antes se cita, advirtiéndose que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto al público en este Ayuntamiento todos los días laborables de las diez a las trece horas.

Campo de Criptana, a 21 de Enero de 1929.—El Alcalde, E. Cueto.—El Secretario Interino, Jesús Diago.

S—85

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORRENTE (VALENCIA)

Por acuerdo de esta Corporación municipal, se abre concurso público para la adjudicación de las obras siguientes:

a) De ejecución inmediata: Mata-dero, Grupo escolar, saneamiento de la acequia, lavadero público.

b) De ejecución diferida: Pavimentación, alcantarillado.

Que se ejecutarán con sujeción a los proyectos aprobados y pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las obras se ejecutarán dentro de un presupuesto máximo de 900.000 pesetas, que el adjudicatario se obliga a aportar por sí mismo o por medio de una entidad bancaria que financie la operación.

El capital resultante del empréstito a concertar por el Ayuntamiento, de acuerdo con la proposición que acepte, será amortizado en cincuenta años, mediante el pago en cuotas fijas, comprendidas de los intereses, gastos inherentes a la amortización y amortización, que en el primer

Lo no excederá del 6,85 por 100 anual del capital contratado.

No será admisible ninguna proposición que no lleve aneja la solución financiera, de acuerdo con las condiciones que anteceden.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

A) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras y facilitar los fondos.

B) Plazo, dentro del cual comenzarán las obras y el máximo en que serán terminadas.

C) Garantía de operación financiera; y

D) Otras condiciones que el concursante estime deban consignarse en la adjudicación del concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se adjudicará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión, y tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante Notario.

El depósito provisional que se exige para presentar proposición es de 1.000 pesetas. La fianza definitiva será del 5 por 100 de las obras a ejecutar en un año.

Los poderes necesarios, si el concursante no concurre por su propio derecho, serán bastanteados por uno cualquiera de los señores Letrados residentes en esta población.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del timbre.

Lo que se hace saber al público a los fines consiguientes y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de Junio de 1924.

Torrente, a 21 de Enero de 1929.—  
El Alcalde, Félix Vilar David.—El Secretario, Fidel Parrizas.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones del concurso para contratar con el Ayuntamiento de Torrente la construcción de ... anunciada en la GACETA DE MADRID el día ... de ... de 1929, conforme con las mismas, se ofrece a ejecutar todas las obras expresadas con arreglo a las condiciones siguientes ...

(Fecha y firma del proponente.)

S—87

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Albacete, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 23.324 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929, por traslado.

Madrigueras, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 3.988 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1929, por traslado.

Albacete, 10 de Enero de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Pellicer.

P—66

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 2 de niños para Maestro; 49.920 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929, por excedencia.

La Línea de la Concepción, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 1 de niños para Maestra; 59.461 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1929, por traslado.

La anterior Escuela, según oficio de la Alcaldía, en la actualidad carece de local, haciéndose gestiones para arrendar uno nuevo.

Cádiz, 10 de Enero de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—71

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños, número 2 del Grupo Alcántara García para Maestro; 62.927 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1928, por cuarto turno.

Cuarto Departamento, Ayuntamiento de La Carlota; Escuela nacional de niños para Maestro; 774 habitantes; vacante en 4 de Enero de 1929, por defunción.

Fuentevieja, Ayuntamiento de Baena; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes.

Arcornocal, Ayuntamiento de Fuenteovejuna; Escuela nacional para Maestro; 526 habitantes.

Estas dos últimas Escuelas son creadas definitivamente por Real orden de 8 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Córdoba, 12 de Enero de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—69

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Angeriz, Ayuntamiento de Tordoña; Escuela mixta para Maestra; 486 habitantes; vacante en 10 de Enero de 1929, por jubilación.

Aveledo, Ayuntamiento de Curtis; Escuela mixta para Maestro; 420 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Basecoy, Ayuntamiento de Mesía; Escuela mixta para Maestro; 206 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Cumbras, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 422 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Perillo, Ayuntamiento de Oleiros; Escuela unitaria para Maestro; 1.011 habitantes; de nueva creación por Real orden de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Rianjo, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.681 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1928, por jubilación voluntaria.

San Vicente de Curtis, Ayuntamiento de Villasantar; Escuela mixta para Maestro; 657 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Villamayor, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 647 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Vilariño-Cespón, Ayuntamiento de Boiro; Escuela mixta para Maestro; 483 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 de Enero de 1929).

Perillo, Ayuntamiento de Oleiros; Escuela unitaria para Maestra; 1.011 habitantes; de nueva creación, por Real decreto de 3 de Diciembre de 1929. (GACETA del 9 de Enero de 1929).

La Coruña, 11 de Enero de 1929.—  
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andueza.

P—68

En la GACETA DE MADRID de 8 del corriente se publican refundidas las relaciones de vacantes de Escuelas nacionales de esta provincia autorizadas por esta Sección administrativa en 7 y 29 del pasado Diciembre, y corresponde subsanar los errores siguientes:

La fecha de la vacante de la Escuela de Muíño es 19 de Septiembre de 1928 y no el día 18.

La Escuela de Jerba es de Boiro; la de Briño, es Rufo; la de Cambalás, de Carreira; la de Conpedros, es

Couzadoiro; la de Entrínés, es Entrínés; la de Miñortos-Amoreira, es Miñortos Amoreira; la de Villagastin, es Vallegostoso, y la de Enguarantes, es Esquerentes.

La Escuela de Betanzos, Ayuntamiento de Betanzos-Santo Domingo, es la Escuela de Betanzos-Santo Domingo, en el Ayuntamiento de Betanzos.

Las Escuelas de Celligos y Miñortos Amoreira, son mixtas a regentar por Maestro.

El censo de población de la Escuela de Roma-Santa Cecilia, es de 139 habitantes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos correspondientes.

La Coruña, 10 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Nicolás Arias Andreu.

P—67

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Huerta de Valdecarábanos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.432 habitantes.

Pueblanueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 2.987 habitantes.

Pueblanueva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 2, para Maestra; 2.987 habitantes.

Creadas por Real orden de 3 de Diciembre de 1928 (GACETA del 9 del actual.)

Toledo, 11 de Enero de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P—79

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LERIDA

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

##### Expropiaciones.

Habiendo sido solicitada por la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices la efectividad de la imposición de servidumbre de paso de corrientes eléctricas sobre una finca propiedad de Juan Barra, hoy de sus ignorados herederos, radicante la misma en el término municipal de Viella, cuya imposición ha de tener efecto con motivo de la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de Cledes a Barcelona, otorgada a la citada Sociedad por Real orden de 7 de Febrero de 1924, y desconociéndose el paradero de los que pudieran ser herederos del citado Juan Barra, se notifica a los mismos por medio del presente edicto para que en el plazo de cincuenta días, de conformidad con

lo que previene el artículo 5.º de la vigente ley de Expropiación forzosa, puedan comparecer ante la Alcaldía de Viella a verificar el nombramiento del Perito que ha de representarles en las operaciones de fijación de la zona afectada y valoración de la misma, en la inteligencia de que si transcurrido el plazo señalado nada hubiesen expuesto, se entenderán válidas cuantas notificaciones se hiciesen al Alcalde de Viella, que se considerará el representante legal de los que resulten ser herederos de D. Juan Barra.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de la ley de Expropiación forzosa.

Lérida, 14 de Enero de 1929.—El Jefe de la Sección de Fomento, José March.

P—90

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 15.778 de pesetas nominales 1.000 en acciones de la Industrial Química de Zaragoza, constituido en esta cursal el día 22 de Octubre de 1900, a favor de D. Manuel Vela Gutiérrez, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de Enero de 1929.—El Secretario, Jesús Vinyas.

X—262

#### CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Anunciado en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, fecha 29 de Diciembre, el extravío de la certificación número 1.759 del libro T, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Daniel de Cortázar, importante 33 hectolitros de agua equivalentes a 1 y 1/2 reales fontaneros, para que en el término de cuarenta días, a contar desde la fecha no se presentase, quedará nula y sin ningún efecto, con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11.

Madrid, 21 de Enero de 1929.—El Comisario Regio, J. de Zacacondgui.

X—259

#### HUDSON ESSEX MOTORS (S. A.)

En virtud de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 9 del próximo mes de Febrero, en el domicilio social, avenida del Conde de Peñalver, número 7, a las seis de la tarde. Para poder asistir a la Junta deberán acreditar los accionistas el cumplimiento de lo que ordena el artículo 34 de los mismos Estatutos.

Madrid, a 23 de Enero de 1929.—El Secretario del Consejo de Administración, R. Martínez y Cánovas del Castillo.

X—264

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa las 75.000 obligaciones especiales emitidas por la Compañía Transatlántica, al portador, de 500 pesetas nominales al 5 por 100, amortizables a la par en veintidós plazos anuales desde 31 de Diciembre de 1929, y están fechadas en Barcelona a 16 de Noviembre de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Enero de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarra.

X—251

#### JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Esta Junta sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de esta Bolsa las siguientes acciones emitidas por la Compañía Española de Minas del Rif:

5.212 al portador de 50 pesetas nominales cada una, completamente liberadas e intransferibles libremente, números del 101.251 a 109.462, que están fechadas en Madrid a 12 de Enero de 1928.

15.638 nominativas de 50 pesetas nominales cada una, completamente liberadas e intransferibles a extranjeros, numeradas correlativamente del 712.751 al 728.388.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 19 de Enero de 1929.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarra.

X—252

**BANCO DE OVIEDO**

*Octavo dividendo activo.*

El Consejo de Administración de este Banco, en vista de las utilidades del ejercicio de 1928, ha acordado distribuir un dividendo activo de seis y medio por ciento sobre el capital desembolsado, cuyo pago se efectuará contra presentación de los resguardos provisionales de sus acciones, a partir del 1 de Febrero próximo, en su domicilio social y en sus sucursales de Arriónidas, Cangas de Onís, Grado, Infesto, Mieres, Navia, Pola de Allande, Pola de Lena, Pravia, Salas, Sama de Langreo, Tineo y Vegadeo; en Gijón, Banco Gijónés de Crédito, y en Madrid, Banco Español de Crédito.

Oviedo, 19 de Enero de 1929.—El Consejero-Secretario, José Masaveu.  
X—254

**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE MADRID**

Habiendo sufrido extravío la cartera nombramiento número 6.028 correspondiente al Carabiniere de esta Comandancia Tomás del Valle Vullierra, se ruega por el presente anuncio a quien la hallare la entregue a personal de este Instituto, o, en su defecto, al Alcalde de la localidad en que sea encontrada, para remitirla a esta Comandancia de Madrid, quedando, por lo tanto, nulo el referido documento.

Madrid, 22 de Enero de 1929.—El Teniente Coronel primer Jefe, P. A. y D., el Comandante Jefe del Detall, Manuel Aranda.  
X—255

**BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR**

Habiéndose extraviado las acciones de este Banco, números 64.600 al 64.670 de pesetas nominales 50 cada una, se anuncia al público para que si que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos títulos, siendo anulado los originales y el establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Enero de 1929.—El Director general, Domingo Sastra.  
X—257

**BANCO DE ARAGON**

ZARAGOZA

*Junta general ordinaria de accionistas.*

El Consejo de Administración ha acordado convocar a sus accionistas para el día 10 de Febrero próximo, a las once, en su domicilio social, con objeto de celebrar la Junta general estatutaria.

Para una detallada de asistencia a

la Junta, se requiere ser poseedor de veinte o más acciones, con treinta días de anticipación a la celebración de aquélla, debiendo recoger la tarjeta de admisión antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 8 de Enero de 1929.—El Secretario, Joaquín Bardavio.  
X—261

**BANCO URQUJO CATALAN**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.140, librado por este Banco a favor de D. Juan Serriñá Zarauz, en 1 de Abril de 1925, correspondiente a cinco obligaciones de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, al 6 por 100, números 23.531/36, en un resguardo provisional número 20.707, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente resguardo duplicado, considerando anulado el anterior y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 15 de Enero de 1929.—Por poder, Ramón Coll y Rodés.  
X—260

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE**

Esta Comisión, en sesión de 7 del corriente, acordó sacar a concurso una plaza de Delineante de la Sección de Obras y Vías provinciales, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º La retribución del mencionado cargo será de 4.250 pesetas de sueldo anual y 500 de gratificación. Disfrutará además de las jubilaciones y pensiones establecidas para los demás funcionarios de la Diputación y del derecho a percibir quinquenios del 10 por 100 del sueldo.
- 2.º Los aspirantes deberán acreditar pertenecer al Cuerpo auxiliar de Delineantes de Obras públicas.
- 3.º Las instancias serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, en el plazo de veintidós días hábiles contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid.
- 4.º A la instancia se acompañará: 1.º Certificación de nacimiento habidamente reatada y legalizada. 2.º Título profesional o certificación de haber terminado sus estudios. 3.º Certificación de buena conducta y de no estar procesado ni haber sido condenado. 4.º Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa.
- 5.º La escala de méritos que ordena se establece el artículo 163 del Estatuto provincial será la siguiente: 1.º Haber intervenido en la redacción de proyectos de carreteras o caminos vecinales, obras de construcción o reparación de los mismos o en el estudio de ferrocarriles. 2.º Haber prestado servicio al Estado. 3.º Ha-

ber intervenido en obras de reconocida importancia. 4.º En el caso de méritos iguales o análogos será preferido el más antiguo, y de pertenecer a la misma promoción, el que tenga mejor calificación de estudios.

6.º El ejercicio de dicho cargo será incompatible con cualquiera otros que estén retribuidos por el Estado, la Provincia y el Municipio, y con los de toda Sociedad o Empresa particular interesada en realizar obras o servicios relacionados con el interés público dentro del territorio provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de la ley y para general conocimiento.

Albacete, 18 de Diciembre de 1928. El Secretario, José Díaz.—El Presidente, José M. Lozano.  
X—263

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATECA**

Don Antonio de Vicente Tutor Guelhenau, Juez de primera instancia del partido de Ataca.

En virtud del presente se hace saber: Que se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por don Domiciano Aguilar Duca, de esta vecindad y del comercio, conocido por Eduardo, estando inscrito en el Registro civil de esta villa con el primer nombre, si bien después siempre le han conocido Eduardo, y no se enteró el promotor de su verdadero nombre, e sea Domiciano hasta su mayor edad; que se ve obligado a usar el nombre de Eduardo para evitar rectificaciones, salvo en documentos oficiales, lo que le ocasiona disgustos y contratiempos, solicitando de este Juzgado el figurar como Eduardo, que es como en realidad se le conoce, de conformidad con el artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro civil, publicándose tal petición en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de Zaragoza, a lo que pertenece Ataca, donde nació, fra tenido y tiene su domicilio, y que después se eleva el expediente al Ministerio de Justicia, a los efectos legales pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos pedidos.

Ataca a 17 de Enero de 1929.—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.—Ante mí, José Rodríguez Cozta.  
X—260

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GANDIA**

Don Ignacio Faubel Lleo, Juez de primera instancia del partido de Gandia.

Hago saber: Que habiéndose solicitado por D. Francisco Rausell Espiñós, comerciante de esta plaza, se le tenga por desistido de la pretensión que dedujo relativa a ser declarado en el estado legal de suspensión de pagos, he accedido a ello por pro-

videncia de este día, sobreseyendo el oportuno expediente, y teniendo por hecho el desestimiento aludido, con todas las consecuencias legales del mismo.

Lo que se hace público, según lo pedido por el interesado, y a los efectos legales procedentes.

Dado en Gandía a 28 de Diciembre de 1928.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario (ilegible).

X—274

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario, que se tramitan conforme a las disposiciones del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Pablo Zenker Kuntze, contra D. Eugenio Rubio Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 250.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Solar, en esta Corte y su calle de Almagro. Está comprendido en la manzana número 187 de la zona del Ensanche de Madrid, segundo cuartel hipotecario, barrio de Chamberí. Línea, por su frente, al Este, con la calle de Almagro, en línea de 16 metros y 22 centímetros; derecha, entrando, al Norte, con solares 13 y 7 de la división hecha para la venta del terreno de que procede, hoy finca del señor Conde de Agrela; izquierda, entrando, al Sur, con solar número 3 de esa división y parcela segregada y vendida al señor Duque de Santo Mauro, y por el testero, al Oeste, con solares 6 y 8 de la repetida división, hoy propiedad del Duque de Santo Mauro y Marqués de Herrera. Tiene de superficie 715 metros y 59 decímetros cuadrados, o sean 9.217 pies y 15 décimos, también cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 21 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado de las subastas; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos, con las certificaciones de títulos y cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante ha-

brá de aceptar como bastante la titulación que de ellas resulta.

Madrid, 17 de Enero de 1929.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.—El Secretario, Juan León.

X—267

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que promueve el Procurador D. Diego Pacheco, a nombre y representación de D. Ernesto Ramos Fernández, sobre reconocimiento de pago de una deuda de 9.000 pesetas, referente a la venta de un hotel en la Ciudad Lineal, término de Cannillas, con fachadas a las calles de Hernández Rubín, número 9, y de Gregorio Benítez, sin número, mandando conferir traslado de la referida demanda a los herederos que resulten ser de doña Bibiana Francisca Terruella y Aja, y a las demás personas ignoradas que puedan tener interés, y a quienes pueda afectar la declaración que se pretende, emplazándolas para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y desconociéndose quiénes sean aquellos herederos, así como su domicilio y paradero, se ha acordado hacer dicho emplazamiento por medio de los periódicos oficiales, insertándolos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y a este fin se expide la presente en Madrid a 22 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan León.

X—268

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BONOVAR

Don Hermelando Corbi Martínez, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido en este asunto.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en los autos de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza D. Silvestre Martínez G.H. se ha suspendido y dejado sin efecto el señalamiento hecho para la Junta de acreedores, que había de tener lugar el día 8 de Febrero próximo, y se ha señalado, en su lugar, para la celebración de la Junta general de acreedores indicada, el día 28 de dicho Febrero, a las once, y en la Sala audiences de este Juzgado.

Monóvar a 21 de Enero de 1929.—El Juez, Hermelando Corbi.—El Secretario, Vicente Orellana.

X—268

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Por cuanto, con auto de 10 de Di-

ciembre último, se declaró la quiebra del comerciante de esta plaza don Jaime Vadell Prohens, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y por edictos en los parajes acostumbrados, en virtud del presente, y a tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio del año 1829, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado ni a otro sujeto en su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario D. Lorenzo Heradero Clar, vecino de esta población, calle de Jafuda Cresques, 41, segundo, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado Sr. Vadell, que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario D. Juan Zanoguera Canet, también del comercio de esta plaza, calle del Sindicato, en el concepto de que, de no cumplirlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Últimamente se hace saber a todos los acreedores del quebrado D. Jaime Vadell, que para el día 29 del actual, y hora de las diez y seis, se ha señalado la primera junta de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, debiendo concurrir personalmente o bien por medio de apoderado, con poder bastante, bajo el apercibimiento de que por falta de asistencia les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que llegue a noticia de todos, se expide el presente edicto como reproducción de los que se expidieron a su tiempo, que no han sido aún publicados, a pesar de haber sido entregados para ello.

Dado en Palma, a 16 de Enero de 1929.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández Espinar.

X—263

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR LA MAYOR

El señor Juez de primera instancia de Sanlúcar la Mayor, por providencia de 9 de Octubre último, dictada en virtud de demanda declarativa de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Francisco A. Ahuja y Mesa, en nombre y representación de los Sres. D. Luis de Medina Garvey, D. Francisco Suárez Rodríguez y D. Bernabé Rodríguez Cascajo, como integrantes de la Comisión liquidadora nombrada en Junta general en el concurso de acreedores de D. José de la Cuesta Galo, contra D. Diego Benjumea y Pérez Seoane, doña Josefa Toledano y la Beneficencia de Sevilla, cuyos domicilios se ignoran, o contra quienes ostentan en representación legal o, en su caso, quienes sean sus causahabientes, sobre prescripción de una hipoteca constituida en 24

de Abril de 1887 ante el Notario de Sevilla D. Eduardo Badía y Ortiz de Zúñiga, a favor de don Diego Benjumca y Pérez Seoane, por doña María de los Dolores, doña Magdalena, D. Fernando y D. Emilio Carnebalis de Medina; de un censo substituido a favor de doña Josefa Teledano, Monja profesa en el convento del Socorro, de Sevilla, y de cuatro tributos que se pagan a la Beneficencia de Sevilla, impuestos por D. Gaspar Luis Esquivel en favor de cuatro de sus Hospitales, y cancelación de las inscripciones que esas cargas produjeran en el Registro de la Propiedad, se acordó se confiriera traslado de dicha demanda a los referidos demandados, para que, dentro de nueve días, improrrogables, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta Provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y haciéndose presente que las copias presentadas de la demanda y documentos quedan reservadas en la Secretaría del que suscribe, para serles entregadas así que comparezcan.

Sanlúcar la Mayor a 18 de Enero de 1929.—El Secretario Judicial, Cándido Arregui.

X—269

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA**

Don Antonio Bellod y Keller, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Alberto Martínez Hario, en nombre de D. Leopoldo Risueño Ortiz, contra la Sociedad Cooperativa La Maquinista, sobre pago de 193.565 pesetas de capital e intereses, se saca a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio, situado en esta ciudad, calle de Buenos Aires, sin numeración todavía, hoy número 2, que se compone de planta baja, piso primero y segundo, y a las espaldas de dicho edificio un gran salón de actos o teatro, sólo de planta baja; ocupa una superficie total de 673 metros cuadrados, y linda, por la derecha, saliendo, con la calle de la Unión Ferroviaria; por la izquierda, con casa de D. Juan Campoy, y por espalda, con edificio-fábrica de D. José Serra.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Glorieta, el día 2 de Marzo de 1929, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

ción del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como base de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de 200.000 pesetas; pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Valencia, 17 de Enero de 1929.—El Juez, Antonio Bellod.—Ante mí, Camilo Iváñez.

X—265

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALVERDE DEL CAMINO**

Don Antonio Martínez García, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En este Juzgado se han promovido por doña Carmen Villegas Sánchez, representada por el Procurador don José Antonio Marín Arrayás, autos de mayor cuantía contra D. Antonio Manzano Castillo, que, como la actora, de quien es esposo, tiene su vecindad y domicilio en Nerva, donde ejerce comercio o tiene establecido establecimiento de préstamos, y en el escrito de demanda, que tiene fecha del 5 de Diciembre último y fué presentado el 19, habiendo sido emplazado el Sr. Manzano, que ha comparecido ya en los autos, se suplica que la sentencia que en su día se dicta contenga los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar pródigo a D. Antonio Manzano Castillo.

2.º Determinar en la sentencia que quedan prohibidos al declarado pródigo D. Antonio Manzano Castillo, los siguientes actos:

a) Todos los de administración y disposición de sus bienes propios y los de la sociedad conyugal existente entre el declarado pródigo y doña Carmen Villegas Sánchez y de todos los demás bienes sobre los que ostenta algún título, derecho o acción, no pudiendo celebrar acto ni contrato alguno relacionado con dichos bienes, de los que pueda resultar disposiciones, administración, gravamen u obligación, sean propios del demandado, de la sociedad conyugal o privativos de la demandante; y

b) Todos los actos y contratos en que tenga intervención el D. Antonio Manzano Castillo, asistencia, licencia, autorización, consentimiento, comparencia y firma respecto a la aceptación por su mujer doña Carmen Villegas Sánchez, de la herencia de su padre D. Faustino Villegas, para lo que se le concede aprobación judicial, conforme al artículo 1.053 del Código civil; todos los actos y contratos de igual clase, respecto a la partición

de los bienes de dicha herencia, para lo que se otorga autorización judicial a la actora, con arreglo al artículo 1.053 del mismo Código; y todos los actos y contratos de idéntica especie respecto a la comparencia de la actora en juicio, si fuera preciso, a fin de defender sus bienes parafenales procedentes de la referida herencia, para lo que se le concede habilitación judicial, según el artículo 1.387 del Código civil.

3.º Determinar como facultades que haya de ejercer el tutor en nombre del declarado pródigo, conforme al artículo 221 del Código civil, las de comparecer en juicio, regir los bienes propios del incapacitado y percibir, por mensualidades anticipadas, la cantidad que para gastos particulares del incapacitado y para sus alimentos se le deba, entregar, en el caso de que no viva en el domicilio familiar, cuya cantidad se fijará en la sentencia.

4.º Determinar como casos en que por el incapacitado o por su tutor habrá de ser consultado el Consejo de familia, los señalados con los números 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10 y 13 del artículo 269 del Código civil, atendido que el demandado carece hoy de bienes propios y en previsión de que pueda obtenerlos por algún título lucrativo.

5.º Constituir a la demandante doña Carmen Villegas Sánchez, mujer del declarado pródigo, en administradora de los bienes totales y parafenales de la misma, de los de los hijos, comunes y de los de la sociedad conyugal, necesitando autorización judicial para enajenarlos, según el artículo 225 del Código civil; y

6.º Condenar en costas a quien se opusiera temerariamente a la petición que deduzco, por ser procedente en justicia que pidió.

Y habiéndose acordado, en providencia de hoy, publicar la demanda, se hace por medio del presente.

Valverde del Camino, 4 de Enero de 1929.—El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario, José Vázquez.

X—258

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA**

Don César de Prado y Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 16 de Febrero próximo, a las quince horas y en los locales de la Cámara de Comercio, de esta ciudad de Zaragoza, sito en Torre Nueva, número 8, tendrá lugar la Junta de graduación de créditos de la quiebra de la razón social, domiciliada en esta plaza, Hijos de Juan Duplá, y se previene a los acreedores que, de no concurrir por sí o por medio de legítimos representantes, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a 14 de Enero de 1929.—El Juez, César de Prado.—El Secretario, Santiago Cabo.

X—270

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

247

CENJOR PANTOJA, Fermín, y Juan Cenjor Ramos; domiciliados últimamente en Madrid, gloria de Atocha, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López Pando, para hacerle un requerimiento acordado en causa por falsedad y tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 536 de 1925.

648

248

LOPEZ FERNANDEZ, Hedefonso; de sesenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Empedrada número 1; comparecerá ante el Juzgado municipal de Sanlúcar de Barrameda, sito en el piso bajo, derecha, de la casa número 26 de la calle de Santo Domingo, de dicha población, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, acordado en los autos de juicio verbal de faltas, que se sigue bajo el número 406 del año próximo pasado, por lesiones, contra Miguel Galán Lozano, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

619

249

MARIN SOSA, Francisca; de cuarenta y un años, soltera, prostituta, domiciliada últimamente en Palma del Río, que salió del Hospital Central de Sevilla en los primeros días de Octubre último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de ser reconocida y curada por un Médico forense, y otras diligencias acordadas en el sumario número 166 del año 1928, sobre lesiones, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

592

250

ORUZCO RUIZ, Antoliano; de cuarenta y dos años, natural de Perales de Tajuña, vigilante sanatorio, domiciliado últimamente en Madrid, calle Tenerife, número 17; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, co objeto de ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

651

251

PEREZ, Manuel; residente últimamente en la Diputación de Villaricos, término de Cuevas; comparecerá ante el Juzgado de Cuevas dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye bajo el número 53 del pasado año de 1928, sobre disparo y tenencia ilícita de arma, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

642

252

RIBALE AMOROS, Tomás; de veintitrés años, soltero, camarero, natural de Elche (Alicante), hijo de Salvador y Natividad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paños, número 33, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de practicar las diligencias acordadas en el sumario que por hurto a él bajo el número 911 de 1928 se instruye, e instruirle del artículo 109 de la ley Procesal, como por el presente desde luego se le instruye, apercibiéndole con que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

652

253

RODRIGUEZ, José; que ha sido empleado de máquinas en la estación del Mediodía y de quien se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ministros, número 19; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ser oído, como denunciado, en causa por robo, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 782 de 1928.

655

254

SANTOJA CARRETE, Tomás; hijo de Jaime y de María, de veinte años, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Esquadra, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ser

oído, como denunciado, en causa por hurto a Vicente Sánchez y otros, instruida por dichos Juzgado y Secretaría con el número 778 de 1928.

654

255

UN SUJETO conocido por "El Andaluz"; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, cuyo sujeto representa unos veintidós años, algo bajito, grueso, lleva gorra, para ser oído en causa por hurto frustrado, instruida con el número 9 de 1929, apercibiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio correspondiente.

608

256

VELAIRE CALVO, José; domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, frente al garaje del Fralitejar, del distrito del Congreso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa instruida por lesiones de Antonio Joaquín Rodríguez con el número 149 de 1928.

638

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

481

AGRAMONTE LOPEZ DE ARAUJO, Alejandro M.; de estado casado, oficio periodista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Toledo, procesado por el delito de chantaje, en sumario número 158 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión, decretada por auto de hoy en dicha causa, apercibiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, será declarado rebelde.

674

482

ALVAREZ CIENFUEGOS ALONSO, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fotógrafo

(Continúa en la página 464)

# MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE LO

**ESCALAFON del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de Diciembre de 1928, contra el**

NUMERO de orden			CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
Letras	Grupos	Orden	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 15.000 PESETAS</b>						
1	1	1	Excmo. Sr. D. Joaquin Souto y Cuero.	Coruña .....	19 Agosto 1866.....	1 Julio 1925.....
2	1	2	Excmo. Sr. D. Juan Díaz y de la Sala.	Gijón (Oviedo).....	22 Noviembre 1869....	"
3	1	3	Ilmo. Sr. D. Antonio Becerra y Lagarza	Madrid .....	27 Octubre 1869.....	"
4	2	2	Ilmo. Sr. D. Marcelino Herrero y Herrera	Salamanca .....	21 Octubre 1865.....	1 Julio 1925.....
5	3	3	Ilmo. Sr. D. Julio Alonso Cuevillas	Orense .....	24 Mayo 1868.....	13 Mayo 1927.....
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 14.000 PESETAS</b>						
6	4	1	Ilmo. Sr. D. Hdefonso Díez Gómez	Corcos (Valladolid).....	23 Enero 1863.....	1 Julio 1925.....
7	5	2	Ilmo. Sr. D. Publico Mañueco y Padierna de Villapadierna	Villanueva (Zamora).....	14 Febrero 1863.....	1 Julio 1925.....
8	6	3	Ilmo. Sr. D. José Menéndez Casanova	Ayamonte (Huelva).....	3 Abril 1867.....	1 Julio 1925.....
9	7	4	Ilmo. Sr. D. Angel Castro y Menéndez	Madrid .....	5 Enero 1863.....	25 Diciembre 1926....
10	8	5	Ilmo. Sr. D. José Marmol y Fernández	Celanova (Orense).....	7 Febrero 1863.....	"
11	9	6	Ilmo. Sr. D. Manuel Reyes de la Monja	Valladolid .....	1 Enero 1866.....	28 Septiembre 1926...
12	9	6	Ilmo. Sr. D. Ramón de Solano y Polanco	Santander .....	2 Diciembre 1871.....	1 Junio 1927.....
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 13.000 PESETAS</b>						
13	10	1	Sr. D. Julio Vázquez Martínez	Beaiz (Orense).....	26 Diciembre 1867....	1 Julio 1925.....
14	11	2	Ilmo. Sr. D. Robustiano González Bocos	Castrillo de Duero (Valladolid)	24 Mayo 1866.....	1 Julio 1925.....
15	11	3	Sr. D. Antonio Gimeno Bayón	Rueda (Valladolid).....	13 Junio 1874.....	"
16	12	4	Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz y Lorente	Madrid .....	4 Noviembre 1874....	1 Julio 1925.....
17	13	5	Sr. D. Emilio Ucelay y Cardona	Zaragoza .....	12 Noviembre 1867....	1 Julio 1925.....
18	13	6	Ilmo. Sr. D. Eugenio López de Sá y Atocha, Marqués de San Eduardo	Santiago (Coruña).....	15 Noviembre 1875....	"
19	13	4	Ilmo. Sr. D. Francisco Xavier Cabello y Lapiedra	Madrid .....	30 Diciembre 1866....	1 Julio 1925.....
20	14	5	Sr. D. Eduardo Mendoza y Castaño	Valencia .....	15 Diciembre 1866....	1 Julio 1925.....
21	14	6	Ilmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid .....	22 Noviembre 1875....	"
22	15	6	Ilmo. Sr. D. Manuel Ródenas y Martínez	Madrid .....	15 Octubre 1870....	24 Diciembre 1925....
23	16	7	Sr. D. Julián Lojendio y Caria	San Sebastián (Gaspúacos).....	7 Enero 1881.....	10 Febrero 1927.....
24	17	8	Sr. D. Antero Enciso y Mesa	Albacete .....	16 Noviembre 1862....	13 Mayo 1927.....
25	18	9	Sr. D. José María Sánchez Bardonía	Ciudad Rodrigo (Salamanca).....	20 Julio 1874.....	19 Enero 1928.....
26	19	10	Sr. D. Mariano Malina y Arauco	Ubeda (Jaén).....	11 Agosto 1861.....	18 Abril 1928.....
27	20	11	Sr. D. Nicolás Moisés de Benito y Marín	Tudela (Navarra).....	7 Febrero 1875.....	22 Septiembre 1928...
<b>ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 11.000 PESETAS</b>						
28	1	1	Excmo. Sr. D. Antonio Pérez Crespo	Santa Catalina de Senora (León) .....	16 Febrero 1870.....	"
29	1	2	Excmo. Sr. D. Pablo de Guzmán y Echeverría	Madrid .....	23 Diciembre 1876....	"

(1) Incluso los prestados en situación de excedencia, por desempeñar cargos públicos o de carácter legislativo, conforme a la ley

# DE HACIENDA

## CONTENCIOSO DEL ESTADO

cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de Junio de 1924

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1928.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo (1)			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Reforma .....	Dirección de la Deuda y Cla- ses pasivas.....	3	6	→	34	9	12	2	7	23	
Idem .....	»	»	»	»	20	5	23	3	2	17	Excedente R. O. 13 Octubre 1920.
Idem .....	»	3	6	→	29	11	21	»	»	»	Excedente R. O. 16 Octubre 1922
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	3	6	→	34	9	16	»	»	»	»
Antigüedad .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Fomento.....	1	7	18	31	→	4	»	»	»	»
Reforma .....	Tribunales de Madrid.....	2	6	→	34	9	20	»	»	»	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	3	6	→	39	5	6	2	7	28	»
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Fábrica de la Moneda.....	2	6	→	36	3	28	»	»	»	»
Antigüedad .....	Tarragona .....	2	→	7	35	3	19	»	»	»	»
Idem .....	»	2	→	→	22	9	23	21	9	10	Excedente R. O. 22 Mayo 1900.
Idem .....	Valladolid .....	2	3	3	39	5	→	»	»	»	»
Elección .....	Santander .....	1	7	→	29	11	24	»	»	»	»
Reforma .....	Gerona .....	2	6	→	36	→	5	1	2	8	»
Idem .....	Dirección de lo Contencioso....	3	6	→	34	5	7	1	3	23	»
Idem .....	»	»	»	»	22	6	18	»	»	»	Excedente R. O. 13 Junio 1921.
Idem .....	»	3	5	26	26	9	3	1	3	11	Excedente R. O. 22 Diciembre 1924
Idem .....	Zaragoza .....	3	6	→	34	9	20	»	»	»	»
Idem .....	»	»	»	»	23	4	22	»	»	»	Excedente R. O. 31 Julio 1923.
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Instrucción pública...	3	6	→	29	8	5	2	1	19	»
Idem .....	Audiencia de Barcelona.....	3	6	→	36	4	22	»	»	»	»
1.º Antigüedad.....	»	»	»	»	27	5	2	3	5	24	Excedente R. O. 7 Julio 1925.
2.º Idem.....	Dirección de lo Contencioso....	3	→	7	20	3	3	18	1	15	»
2.º Idem.....	Guipúzcoa .....	1	10	20	26	1	25	»	»	»	»
2.º Idem.....	Granada .....	1	7	19	34	3	15	»	»	»	»
Elección .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Trabajo.....	»	11	22	27	11	26	»	»	»	»
1.º Antigüedad.....	Málaga .....	»	8	18	32	10	3	»	»	»	»
2.º Idem.....	Dirección de lo Contencioso....	»	3	9	29	5	22	»	»	»	»
Reforma .....	»	»	»	»	7	8	14	12	1	23	Excedente R. O. 11 Junio 1924.
Idem .....	»	»	»	»	3	3	16	22	2	5	Excedente R. O. 26 Mayo 1925.

NÚMERO de orden		En la clase	CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuerpo	En el orden					
General	En el orden	En el orden	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
30	21	1	Sr. D. Ricardo Barriobero y Armas	Logroño	2 Abril 1876	1 Julio 1925
31	22	2	Sr. D. Enrique Irazoqui y Azcarate	Cartagena (Murcia)	2 Mayo 1872	1 Julio 1925
32	23	3	Sr. D. Antonio Teixeira y Perillán	Santander	5 Febrero 1875	1 Julio 1925
33	24	4	Sr. D. José López Sors	La Coruña	15 Febrero 1871	1 Julio 1925
34	»	»	Sr. D. Eduardo Junco y Martínez	Palencia	26 Agosto 1872	1 Julio 1925
35	25	5	Sr. D. Fernando de la Prada y Díez	Sevilla	25 Julio 1872	1 Julio 1925
36	26	6	Sr. D. Luis Martínez Sureda	Cuenca	29 Noviembre 1876	1 Julio 1925
37	»	»	Excmo. Sr. D. José A. Ubierna y Eusa	Alcocillas (Guadalajara)	28 Septiembre 1876	»
38	27	7	Sr. D. Antonio García Valdecasas	Montefrío (Granada)	25 Junio 1875	1 Julio 1925
39	28	8	Sr. D. Francisco Sanjuán y Colunga	Loja (Granada)	8 Junio 1873	1 Julio 1925
40	29	9	Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez-Pardo y Martín	Madrid	8 Diciembre 1878	1 Julio 1925
41	30	10	Sr. D. Marcelino Valentín Gamazo	Arechavaleta (Guipúzcoa)	14 Agosto 1879	1 Julio 1925
42	31	11	Sr. D. Fernando del Río y Rico	Manila (islas Filipinas)	19 Febrero 1872	1 Julio 1925
43	»	»	Sr. D. Germán Prior y Untoria	Santo Domingo de la Calzada (Logroño)	28 Mayo 1879	1 Julio 1925
44	32	12	Sr. D. Ramón Tojo y Pérez	Padrón (La Coruña)	23 Noviembre 1860	1 Julio 1925
45	33	13	Sr. D. Augusto Morales Díaz	Madrid	7 Octubre 1879	1 Julio 1925
4	34	14	Sr. D. Juan de Isasa y del Valle	Carabanchel Bajo (Madrid)	4 Septiembre 1876	1 Julio 1925
47	35	15	Sr. D. Manuel Sañ Román Díez	Bermillo de Sayago (Zamora)	20 Noviembre 1871	28 Julio 1925
48	36	16	Sr. D. Mariano Cañada y Nadal	Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	22 Marzo 1872	1 Septiembre 1925
49	»	»	Sr. D. Luis Bardeji y López	Tarragona	14 Mayo 1880	»
50	37	17	Sr. D. Benito V. Artimo y Limeses	Pontevedra	16 Octubre 1878	24 Diciembre 1925
51	38	18	Sr. D. Félix Romaña y Latiegui	Madrid	14 Enero 1878	21 Abril 1926
52	39	19	Sr. D. Pablo Albi de Paz	Barco de Avila (Avila)	1 Febrero 1878	24 Abril 1926
53	40	20	Sr. D. Joaquín Albi de Paz	Barco de Avila (Avila)	22 Marzo 1876	24 Junio 1926
54	41	21	Ilmo. Sr. D. Porfirio Silván González	Ponferrada (León)	15 Septiembre 1878	1 Julio 1926
55	42	22	Sr. D. Miguel Mathet y Rodríguez	Madrid	7 Abril 1878	28 Septiembre 1926
56	43	23	Sr. D. Enrique Calvo y Madroño	Pozoantiguo (Zamora)	15 Julio 1878	10 Noviembre 1926
57	44	24	Sr. D. Antonio Laborda e Ibáñez	Madrid	20 Septiembre 1878	25 Diciembre 1926
58	45	25	Sr. D. Valeriano Pérez y Flórez-Estrada	Valladolid	20 Febrero 1878	10 Febrero 1927
59	46	26	Sr. D. Alberto Díaz de Brito y Antiga	Valencia	7 Febrero 1875	30 Abril 1927
60	47	27	Sr. D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna	Villanueva del Campó (Zamora)	20 Junio 1876	13 Mayo 1927
61	48	28	Sr. D. Rodrigo Fernández de Mesa	Pedro Abad (Córdoba)	1 Agosto 1878	1 Julio 1927
62	49	29	Sr. D. Lázaro López Navarro	Novelda (Alicante)	27 Octubre 1876	19 Julio 1927
63	50	30	Sr. D. Enrique Maureta y Martí	Barcelona	22 Septiembre 1872	18 Noviembre 1927
64	51	31	Sr. D. José Manuel de Estrada y Soler	Iznalloz (Granada)	25 Septiembre 1879	18 Abril 1928
65	52	32	Sr. D. César Buesa y Fernández	Haro (Logroño)	20 Abril 1880	22 Septiembre 1928
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 10.000 PESETAS						
66	»	»	Sr. D. Juan Ferratges y Tarrida	Barcelona	2 Abril 1882	»
67	»	»	Sr. D. Jacinto Elena y Sánchez	Alba de Tormes (Salamanca)	13 Julio 1873	»
68	»	»	Excmo. Sr. D. Andrés Amado y Reygondaud de VillebarDET	Alicante	14 Diciembre 1886	1 Junio 1925
69	53	1	Sr. D. Gregorio Fraile y Fernández	Madrid	12 Marzo 1883	3 Junio 1925
70	»	»	Sr. D. Constantino Careaga y Cortina	Algorta (Vizcaya)	29 Mayo 1862	»
71	»	»	Sr. D. León Navarro y Aledo	Totana (Murcia)	9 Agosto 1876	»
72	»	»	Sr. D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo	Madrid	14 Octubre 1884	1 Julio 1925
73	54	2	Sr. D. Baldomero Campo-Redondo y Fernández	Cabezas de San Juan (Sevilla)	29 Diciembre 1885	1 Julio 1925
74	55	3	Sr. D. Luis Pérez y Flórez-Estrada	Alcalá de Henares (Madrid)	1 Diciembre 1884	1 Julio 1925
75	56	4	Sr. D. Eusebio Chico de Guzmán y Caballero	Cehegín (Murcia)	14 Agosto 1875	1 Julio 1925
76	57	5	Ilmo. Sr. D. Joaquín de Urzáiz y Cadaval	Nigrán (Pontevedra)	16 Septiembre 1887	1 Julio 1925
77	58	6	Sr. D. Vicente Rodríguez Martín	Salamanca	9 Febrero 1887	1 Julio 1925
78	59	7	Sr. D. Mariano Bosch y Navarro	Valencia	14 Junio 1871	1 Julio 1925
79	60	8	Sr. D. José Gómez de la Serna	Manila (islas Filipinas)	11 Diciembre 1884	1 Julio 1925
80	»	»	Sr. D. José María Cid y Ruiz Zorrilla	Zamora	11 Octubre 1882	»
81	61	9	Sr. D. José Vicente Aiamá y Soriano	Liria (Valencia)	20 Abril 1885	1 Julio 1925

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1927.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Reforma	Caja general de Depósitos.....	3	6	→	26	2	2	→	→	→	
Idem	Audiencia de Barcelona.....	2	9	→	27	11	11	→	9	→	
Idem	Tribunales de Madrid.....	3	6	→	26	7	14	4	3	25	
Idem	Coruña .....	3	6	→	29	2	11	→	→	→	
Idem	»	2	1	→	27	10	3	→	→	→	
Idem	Huelva .....	3	6	→	28	→	14	→	→	→	Excedente R. O. 15 Julio 1927.
Idem	Dirección de lo Contencioso....	3	5	→	26	6	→	→	→	→	
Idem	»	→	→	→	15	5	22	→	→	→	Excedente R. O. 30 Marzo 1926.
Idem	Granada .....	3	6	→	25	6	8	→	→	→	
Idem	Dirección de lo Contencioso....	3	6	→	26	7	27	→	9	8	
Idem	Secretaría general de Asuntos Exteriores .....	3	6	→	25	11	28	→	→	→	
Idem	Tribunales de Madrid.....	3	6	→	24	4	22	→	→	→	
Idem	Guadalajara .....	3	6	→	26	11	→	→	→	→	
Idem	»	1	4	→	25	→	→	2	1	21	Excedente R. O. 9 Noviembre 1926.
Idem	Pontevedra .....	3	5	12	19	8	8	→	→	7	
Idem	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de la Gobernación.....	3	6	→	26	1	27	→	→	→	
Antigüedad	Dirección de lo Contencioso....	3	6	→	24	1	27	→	→	→	
Idem	Idem .....	3	5	4	21	3	16	→	→	→	
Idem	Logroño .....	3	4	→	26	2	4	4	4	5	
Idem	»	→	→	→	22	10	1	→	→	→	Excedente R. O. 31 Diciembre 1924.
Idem	Pontevedra .....	3	→	7	24	→	→	→	→	→	
Idem	Dirección de lo Contencioso....	2	8	10	23	5	11	→	→	→	
Idem	Tribunal Económico Central...	2	3	7	25	4	→	→	→	→	
Idem	Avila .....	2	5	11	26	1	23	→	→	→	
Idem	Dirección de Correos y Telé- grafos .....	2	5	→	23	5	24	→	→	→	
Idem	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Fomento.....	2	3	3	26	1	20	→	→	→	
Idem	Guadalajara .....	2	1	21	25	6	22	→	→	→	
Idem	Tribunal Administrativo Cen- tral .....	2	→	6	22	1	5	→	→	→	
Idem	Burgos .....	1	10	20	25	6	1	→	→	→	
Idem	Tarragona .....	1	8	1	24	11	3	→	→	→	
Idem	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Fomento.....	1	7	19	22	1	11	→	→	→	
Idem	Córdoba .....	1	6	→	25	→	19	→	→	→	
Idem	Barcelona .....	1	5	12	23	5	28	→	→	→	
Idem	Dirección de lo Contencioso....	1	1	13	20	11	11	6	10	19	
Idem	Huelva .....	→	8	13	22	1	12	4	9	26	
Idem	Vizcaya .....	→	3	9	21	11	3	→	→	→	
Antigüedad	»	→	→	→	14	3	18	→	→	→	Excedente R. O. 28 Diciembre 1917.
Idem	»	→	→	→	12	4	→	→	→	→	Excedente R. O. 4 Enero 1921.
Idem	»	3	7	→	20	9	29	→	→	→	Excedente R. O. 18 Diciembre 1925.
Idem	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de la Economía Nacional.	3	6	23	20	10	→	→	→	→	
Reforma	»	→	→	→	10	1	1	26	3	1	Excedente R. O. 27 Septiembre 1894.
Idem	»	→	→	→	9	8	29	→	→	→	Excedente R. O. 29 Julio 1911.
Idem	»	3	2	3	20	5	29	→	3	27	Excedente R. O. 21 Agosto 1923.
Idem	Sevilla .....	3	6	→	20	9	27	→	→	→	
Idem	Alava .....	3	6	→	20	9	27	→	→	→	
Idem	Murcia .....	3	6	→	20	10	→	→	→	→	
Idem	Tribunales de Madrid.....	3	6	→	17	8	16	2	7	→	
Idem	Gijón .....	3	6	→	19	2	12	→	→	→	
Idem	Vallencia .....	3	6	→	20	10	4	→	→	→	
Idem	Tribunal Económico Central...	3	6	→	20	10	→	→	→	→	
Idem	»	→	→	→	17	3	8	→	→	→	
Idem	Valencia .....	3	6	→	17	7	29	→	→	→	Excedente R. O. 8 Junio 1926.

NÚMERO de orden			CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuerpo	En la clase	En el orden	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
82	62	10	Ilmo. Sr. D. Miguel Fons y Massieu.....	Las Palmas (Canarias).....	13 Octubre 1875.....	1 Julio 1925.....
83	63	11	Sr. D. Antonio Román Herrero.....	Zamora .....	22 Septiembre 1882...	1 Mayo 1926.....
84	64	12	Ilmo. Sr. D. Leandro González Reviriego.	Madrid .....	18 Junio 1881.....	»
85	65	13	Sr. D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente.....	Habana (Isla de Cuba).....	5 Agosto 1883.....	1 Julio 1925.....
86	66	14	Sr. D. Antonio Navarro Serna.....	Albacete .....	3 Mayo 1883.....	1 Julio 1925.....
87	67	15	Sr. D. Salvador Durban y Orozco.....	Almería .....	11 Septiembre 1877...	1 Julio 1925.....
88	68	16	Sr. D. Esteban Zuloaga y Mañucos.....	Valladolid .....	26 Diciembre 1880.....	1 Julio 1925.....
89	69	17	Sr. D. Angel Carmona y Hernández.....	Alcalá de Henares (Madrid)...	1 Marzo 1884.....	1 Julio 1925.....
90	70	18	Sr. D. Saulo Quereizaeta y Sánchez.....	Orense .....	20 Mayo 1885.....	1 Julio 1925.....
91	71	19	Sr. D. Manuel Gómez Acebo y Modet...	Madrid .....	23 Mayo 1889.....	10 Noviembre 1926...
92	72	20	Sr. D. Fausto Morell y Tacón.....	Palma de Mallorca.....	24 Febrero 1884.....	1 Julio 1925.....
93	73	21	Sr. D. José María Rodríguez Villamil y López.....	Serandinas (Oviedo).....	4 Octubre 1885.....	1 Julio 1925.....
94	74	22	Sr. D. Mariano Rodríguez Gutiérrez.....	Sevilla .....	14 Enero 1889.....	1 Julio 1925.....
95	75	23	Sr. D. José Díaz de Rueda.....	Madrid .....	15 Marzo 1886.....	1 Julio 1925.....
96	76	24	Sr. D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete.....	Zaragoza .....	2 Abril 1891.....	1 Mayo 1926.....
97	77	25	Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas, Conde de Santamaría de Paredes.	Madrid .....	19 Marzo 1889.....	1 Julio 1925.....
98	78	26	Sr. D. Manuel Lobo y López.....	Cádiz .....	7 Septiembre 1887...	1 Julio 1925.....
99	79	27	Sr. D. Gonzalo Martínez Pardo y Martín.	Madrid .....	12 Noviembre 1884....	»
100	80	28	Ilmo. Sr. D. José María Despajol y Ricart, Barón de Monclear.....	Barcelona .....	24 Julio 1890.....	1 Julio 1925.....
101	81	29	Sr. D. Eugenio Alcalá del Olmo y Santa María.....	Málaga .....	21 Diciembre 1888....	1 Julio 1925.....
102	82	30	Sr. D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Azaña (Toledo).....	22 Octubre 1885.....	1 Julio 1925.....
103	83	31	Sr. D. Victoriano Valpuesta y Aparicio.	Ecija (Sevilla).....	7 Junio 1890.....	1 Julio 1925.....
104	84	32	Sr. D. Luis de Fuentes y Delgado.....	Leganés (Madrid).....	3 Septiembre 1886...	1 Julio 1925.....
105	85	33	Sr. D. Tomás Murillo e Iglesias.....	Cáceres .....	21 Diciembre 1886....	1 Julio 1925.....
106	86	34	Sr. D. Federico Gómez Gerardo.....	Villagarcía (Pontevedra).....	20 Octubre 1881.....	18 Julio 1925.....
107	87	35	Sr. D. Eladio Ruiz y Plá.....	Cárdenas (Isla de Cuba).....	7 Septiembre 1874...	28 Julio 1925.....
108	88	36	Sr. D. César Carvera y Cerezuela.....	Madrid .....	9 Junio 1878.....	1 Septiembre 1925...
109	89	37	Sr. D. Pedro Iradier y Elías.....	Vitoria (Alava).....	31 Julio 1889.....	6 Enero 1926.....
110	90	38	Sr. D. Ignacio de Arrillaga y López...	Madrid .....	3 Junio 1887.....	24 Diciembre 1925....
111	91	39	Sr. D. Felipe Guasp y Pou.....	Palma de Mallorca .....	17 Febrero 1894.....	24 Diciembre 1925....
112	92	40	Sr. D. Pedro Redondo Sanz.....	Boceguillas (Segovia).....	29 Junio 1890.....	4 Febrero 1926.....
113	93	41	Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro.....	Burgos .....	1 Agosto 1884.....	24 Abril 1926.....
114	94	42	Sr. D. Arturo Martínez Baladrón.....	Ribadavia (Orense).....	30 Diciembre 1882....	24 Junio 1926.....
115	95	43	Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Rapoy y Espada.....	La Coruña.....	9 Abril 1890.....	1 Julio 1926.....
116	96	44	Sr. D. Alberto Laverón y Revoul.....	Málaga .....	11 Junio 1889.....	1 Julio 1926.....
117	97	45	Escmo. Sr. D. José Julio Sotelo.....	Túy (Pontevedra).....	6 Mayo 1893.....	10 Agosto 1926.....
118	98	46	Sr. D. Rafael Lozano y Zorzano.....	Villanueva de la Serena (Badajoz) .....	25 Abril 1889.....	10 Agosto 1926.....
119	99	47	Sr. D. Valeriano Casanueva y Picazo.	Madrid .....	9 Mayo 1889.....	17 Agosto 1926.....
120	100	48	Sr. D. Francisco Tello Rentero.....	Bailén (Jaén).....	1 Junio 1892.....	25 Agosto 1926.....
121	101	49	Sr. D. Miguel Angel de Urquía y Martín	Jerez de la Frontera (Cádiz)...	2 Marzo 1876.....	28 Septiembre 1926...
122	102	50	Ilmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumarino y González Muñoz.....	Oviedo .....	17 Diciembre 1893....	11 Diciembre 1926....
123	103	51	Sr. D. Octavio González Bueno.....	Madrid .....	13 Enero 1895.....	25 Diciembre 1926....
124	104	52	Sr. D. Enrique María Alvarez Neyra y Sánchez .....	Madrid .....	17 Diciembre 1890....	10 Febrero 1927.....
125	105	53	Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla...	Madrid .....	24 Diciembre 1890....	30 Abril 1927.....
126	106	54	Sr. D. José Bastos y Ansart.....	Zaragoza .....	4 Marzo 1892.....	13 Mayo 1927.....
127	107	55	Sr. D. Alejandro Fernández Araoz.....	Medina del Campo (Valladolid) .....	18 Marzo 1894.....	1 Julio 1927.....
128	108	56	Sr. D. José Giner y Guillot.....	Valencia .....	29 Septiembre 1889...	19 Julio 1927.....
129	109	57	Sr. D. Juan Martínez Blanquer.....	Alicante .....	6 Noviembre 1893....	5 Agosto 1927.....
130	110	58	Sr. D. Alfredo de Zavala y Lafora.....	Madrid .....	25 Mayo 1893.....	18 Noviembre 1927....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PUESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1927.			SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	
Reforma .....	Palma (Baleares).....	3	6	3	10	22		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	2	8	1	10	2		
Idem .....	"	3	3	16	3	25		
Idem .....	Tribunal Económico Central...	3	6	29	9	17		
Idem .....	Albacete .....	3	6	29	9	23		
Idem .....	"	2	9	19	4	19		
Idem .....	"	1	6	17	11	5		
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	3	6	18	3	4		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	3	6	17	7	27		
Idem .....	Idem .....	2	1	12	7	25		
Idem .....	Baleares .....	3	6	15	9	3		
Idem .....	Valladolid .....	3	6	15	9	3		
Idem .....	"	1	1	13	4	16		
Idem .....	Valladolid .....	3	6	11	10	19		
Idem .....	Secretaría de la Delegación Re- gia de Represión del Contra- bando .....	2	8	11	3	1		
Idem .....	"	3	6	15	8	7		
Idem .....	Sevilla .....	3	6	15	8	11		
Idem .....	"	3	3	8	11	10		
Idem .....	Barcelona .....	3	6	14	3	10		
Idem .....	Dirección general de Aduanas.	3	6	15	9	3		
Idem .....	Consejo de Administración de las minas de Almadén Arra- yanes .....	3	6	15	8	22		
Idem .....	Sevilla .....	3	6	15	8	22		
Idem .....	Valencia .....	3	6	15	9	3		
Idem .....	Cáceres .....	3	6	15	9	3		
Idem .....	Dirección general de Aduanas.	3	5	15	7	19		
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	3	5	10	1	3		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	3	4	15	6	4		
Idem .....	Asesoría Jurídica de Instruc- ción pública.....	3	3	12	4	19		
Idem .....	Dirección de la Deuda y Cla- ses pasivas.....	3	3	15	1	15		
Idem .....	Baleares .....	3	3	14	5	3		
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2	10	13	10	25		
Idem .....	Burgos .....	2	8	13	9	8		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	2	6	16	11	26		
Idem .....	"	3	1	4	2	17		
Idem .....	Málaga .....	2	6	12	11	18		
Idem .....	"	2	4	10	1	5		
Idem .....	Secretaría de la Delegación Re- gia de Represión del Contra- bando .....	2	4	10	4	16		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	2	4	12	6	6		
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de la Gobernación.....	2	4	12	6	3		
Idem .....	Junta Superior del Catastro...	2	3	7	7	18		
Idem .....	Tribunales de Madrid.....	2	3	8	1	3		
Idem .....	Soria .....	2	3	12	6	18		
Idem .....	Coruña .....	1	10	12	3	3		
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	1	8	11	11	16		
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de Instrucción pública...	1	7	8	4	9		
Idem .....	"	3	6	8	9	22		
Idem .....	Valencia .....	1	5	10	11	24		
Idem .....	Micante .....	1	4	10	3	6		
Idem .....	Tribunal Económico Central...	1	1	10	2	3		

Excedente R. O. 3 Julio 1924.

Excedente R. O. 6 Diciembre 1926.

Excedente R. O. 9 Agosto 1926.

Excedente R. O. 24 Agosto 1926.

Excedente R. O. 2 Marzo 1922.

Excedente R. O. 5 Agosto 1926.

Excedente R. O. 20 Noviembre 1928.

Excedente R. O. 21 Julio 1929.

NÚMERO de orden			CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el Cuerpo	En la Clase	DEL INTERESADO				
General	En activo	En activo				
131	103	51	Sr. D. Vicente Marín Casanova.....	Madrid .....	25 Julio 1895.....	12 Julio 1928.....
132	104	52	Sr. D. Leopoldo González Echenique....	Madrid .....	20 Julio 1890.....	4 Septiembre 1928...
133	105	53	Sr. D. Wenceslao Manzanque y Fraile..	Madrid .....	20 Octubre 1891.....	22 Septiembre 1928...
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUELDO DE 8.000 PESETAS						
134	»	»	D. Francisco Rico y Pérez	Montefrío (Granada).....	31 Octubre 1867.....	»
135	»	»	D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa .....	Ecija (Sevilla).....	22 Noviembre 1874....	»
136	»	»	D. Dimas Adán y Horcajuelo.....	Navalucillos (Toledo).....	25 Marzo 1883.....	»
137	»	»	D. Cirilo Tornos y Laffite.....	San Sebastián (Guipúzcoa)....	7 Agosto 1886.....	»
138	»	»	D. Francisco Monedero Ruiz.....	Alcalá de Henares (Madrid)...	29 Julio 1886.....	»
139	»	»	Imo. Sr. D. Juan García Ontiveros y Laplana .....	Madrid .....	1 Abril 1883.....	»
140	»	»	D. Narciso Amorós y Belza.....	Madrid .....	24 Marzo 1889.....	»
141	»	»	D. Manuel Gaitero y Santa María.....	Burgos .....	4 Abril 1894.....	»
142	»	»	D. Enrique Cuartero y Pascual.....	Madrid .....	3 Noviembre 1892....	»
143	»	»	D. Antonio García Escudero y Fernández de Urrutia.....	Valencia .....	14 Enero 1893.....	»
144	»	»	D. Ricardo Oreja Elósegui.....	Ibarranguelúa (Vizcaya).....	7 Febrero 1890.....	»
145	»	»	D. Salvador Ferrandis Luna.....	Castellón .....	13 Noviembre 1891....	1 Julio 1925.....
146	106	1	D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro	Salamanca .....	10 Marzo 1897.....	1 Julio 1925.....
147	107	2	D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante..	Santander .....	24 Octubre 1891.....	1 Julio 1925.....
148	108	3	D. Santiago Basanta y Silva.....	Villalba (Lugo).....	11 Enero 1899.....	1 Julio 1925.....
149	109	4	D. José de Lapuerta y de las Pozas.....	Madrid .....	31 Octubre 1896.....	1 Julio 1925.....
150	110	5	D. Juan Escobar y Fernández.....	Málaga .....	23 Enero 1898.....	3 Julio 1926.....
151	111	6	D. Luis de la Peña y Costa.....	Valladolid .....	21 Octubre 1893.....	1 Julio 1925.....
152	112	7	D. Francisco Gómez y de Llano.....	Madrid .....	22 Octubre 1896.....	1 Julio 1925.....
153	113	8	D. Fernando Azpeitia y Escola.....	Casilla de Mombeltrán (Avila)..	2 Enero 1899.....	1 Julio 1925.....
154	114	9	D. Fernando Gayo del Valle.....	Madrid .....	22 Mayo 1892.....	1 Julio 1925.....
155	115	10	D. José Ramón Pó Sánchez.....	Santiago (La Coruña).....	30 Julio 1897.....	1 Julio 1925.....
156	116	11	D. Ramón López Barrantes.....	Montehermoso (Cáceres).....	12 Diciembre 1897....	1 Mayo 1926.....
157	117	12	D. Tomás Alonso Pérez.....	Ventosa de Pisuerga (Palencia)	3 Julio 1895.....	1 Julio 1925.....
158	118	13	D. Joaquín López Asiain.....	Salamanca .....	25 Octubre 1897.....	1 Julio 1925.....
159	»	»	D. Antonio Martín Acuña.....	Ballén (Jaén).....	5 Mayo 1896.....	1 Julio 1925.....
160	119	14	D. Mariano Traver y Gómez.....	Madrid .....	26 Abril 1896.....	1 Julio 1925.....
161	120	15	D. Daniel Mondéjar Fúnez.....	Almadén (Ciudad Real).....	5 Octubre 1897.....	1 Julio 1925.....
162	121	16	D. Santiago Alonso de Villapadierna y Gallego .....	Madrid .....	26 Octubre 1893.....	1 Julio 1925.....
163	»	»	D. Florencio Porpeta y Clérigo.....	Granada .....	11 Abril 1897.....	1 Julio 1925.....
164	»	»	D. José María Berdugo Seijas.....	Aranda de Duero (Burgos)...	14 Abril 1894.....	1 Julio 1925.....
165	»	»	D. Luis Martín Albi.....	Madrid .....	30 Mayo 1897.....	»
166	122	17	D. José Fernández Arroyo y Caro.....	Linares (Jaén).....	15 Agosto 1894.....	1 Julio 1925.....
167	123	18	D. Manuel Martínez de Tena.....	Vedado (Habana).....	26 Julio 1896.....	1 Julio 1925.....
168	124	19	D. Félix Galarza y Gago.....	Madrid .....	14 Noviembre 1898....	1 Julio 1925.....
169	»	»	D. José María Aráuz y Robles.....	Molina de Aragón (Guadalajara)	18 Abril 1898.....	18 Julio 1925.....
170	»	»	D. Alfonso Bardaji y Buitrago.....	Arenas de San Pedro (Avila)..	1 Diciembre 1898....	24 Julio 1925.....
171	125	20	D. Roberto Sánchez y Jiménez.....	Jarátiz (Cáceres).....	11 Julio 1899.....	1 Septiembre 1925...
172	126	21	D. Agustín Vicente y Gella.....	Teruel .....	3 Marzo 1904.....	24 Diciembre 1925...
173	127	22	D. José María Zabia y Pérez.....	Guadalajara .....	26 Marzo 1899.....	24 Diciembre 1925...
174	128	23	D. Ramón Serrano y Suñer.....	Cartagena (Murcia).....	12 Septiembre 1901...	24 Diciembre 1925...
175	129	24	D. Julio Colomer y Vidal.....	Canals (Valencia).....	24 Diciembre 1898....	13 Enero 1926.....
176	130	25	D. Federico Salmón y Amorín.....	Alicante .....	27 Agosto 1900.....	19 Enero 1926.....
177	131	26	D. Manuel Sánchez Mesonero.....	Salamanca .....	19 Mayo 1902.....	21 Abril 1926.....
178	132	27	D. José Martínez Agulló y Márquez.....	Madrid .....	19 Febrero 1904.....	24 Abril 1926.....
179	133	28	D. José Luis de Campos y Salcedo.....	Madrid .....	15 Octubre 1901.....	1 Julio 1926.....
180	134	29	D. Luis Belda y Soriano de Montoya...	Palma (Baleares).....	11 Diciembre 1901....	1 Julio 1926.....
181	135	30	D. Francisco Sepúlveda y Suayé.....	Madrid .....	19 Noviembre 1897....	1 Julio 1926.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1927.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Antigüedad .....	Dirección de lo Contencioso...	3	5	20	10	8	3				
Idem .....	Idem .....	3	3	27	9	7	17				
Idem .....	Toledo .....	3	3	8	9	6	11				
Reforma .....					7	1	3				Excedente R. O. 21 Septiembre 1908.
Idem .....					2	11	20				Excedente R. O. 30 Diciembre 1904.
Idem .....					3	6	22				Excedente R. O. 16 Septiembre 1911.
Idem .....					5	3	27				Excedente R. O. 30 Octubre 1915.
Idem .....					6	2	25				Excedente R. O. 19 Mayo 1914.
Idem .....					3		19	17	3	23	Excedente R. O. 29 Abril 1911.
Idem .....					2	9	3	10			Excedente R. O. 20 Diciembre 1925.
Idem .....					2	1	5				Excedente R. O. 8 Mayo 1919.
Idem .....					6		7				Excedente R. O. 7 Enero 1924.
Idem .....					4	10	29				Excedente R. O. 4 Noviembre 1921.
Idem .....					4	10	15				Excedente R. O. 22 Febrero 1924.
Idem .....	Salamanca .....	3	9	9	6	9	9				Excedente R. O. 17 Marzo 1926.
Idem .....	Santander .....	3	6	7	7	5	17				
Idem .....	Asesoría Jurídica del Ministe- rio de la Gobernación.....	3	6	7	7	6	19	1	7	10	
Idem .....	Dirección de lo Contencioso...	3	6	6	6	9	9				
Idem .....	Málaga .....	3	6	7	7	5	14				
Idem .....	Dirección de Comunicaciones.	2	5	29	5	4	28	2		3	
Idem .....	Ministerio de la Economía Na- cional .....	3	6	7	7	5					
Idem .....	Avila .....	3	6	7	7	5	18				
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	3	6	6	6	5					
Idem .....	Coruña .....	3	6	7	7	5	18	2			
Idem .....	Secretaría de la Delegación Re- gía de Represión del Contra- bando .....	3	6	7	7	5	15				
Idem .....	Oviedo .....	2	8	5	5	7	20	1	10		
Idem .....	Asesoría Jurídica de la Direc- ción general del Timbre.....	3	6	7	7	5	13				
Idem .....		3	6	7	7	5	4				
Idem .....	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos.....	3	6	7	7	5	17				Excedente R. O. 27 Octubre 1927.
Idem .....	Ciudad Real.....	3	6	7	7	5	5				
Idem .....	Ministerio de la Economía Na- cional .....	3	6	2	2	5	10				
Idem .....		3	6	7	7	5	1				
Idem .....		1	6	21	4	6	4				Excedente R. O. 19 Enero 1926.
Idem .....		1	10	4	5	9	8				Excedente R. O. 26 Abril 1927.
Idem .....	Granada .....	3	6	1	1	9	28				Excedente R. O. 11 Mayo 1928.
Idem .....	Valladolid .....	3	6	7	7	5	15				
Idem .....	Zamora .....	3	6	7	7	5	4				
Idem .....		3	6	7	7	1	9				
Idem .....		2	5	18	6	5	4				Excedente R. O. 30 Diciembre 1927.
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2	11	18	6	6	10				Excedente R. O. 20 Junio 1928.
Idem .....	Zaragoza .....	3	4	4	4	7	3				
Idem .....	Logroño .....	3	3	3	4	8	29				
Idem .....	Zaragoza .....	3	3	3	4	6	17				
Idem .....	Valencia .....	3	3	3	4	6	17				
Idem .....	Murcia .....	2	11	18	4	6	29				
Idem .....	Delegación de Hacienda de Ma- drid .....	2	11	18	4	7					
Idem .....	Idem .....	2	8	10	4	7	5				
Idem .....	Idem .....	2	8	7	3	10	10				
Idem .....	Almería .....	2	6	4	4	7					
Idem .....	Barcelona .....	2	6	4	4	7	5				
Idem .....		2	6	4	4	6	20				

NÚMERO de orden		En la clase	CATEGORÍA	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIGÜEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
En el cuerpo	En el orden					
General	En activo	En activo	SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO			
182	136	31	D. Carlos José González y Bueno.....	Madrid .....	30 Junio 1898.....	6 Agosto 1926.....
183	137	32	D. Julián Lorenzo Alonso y Gómez.....	Villaverde de Medina (Valladolid).....	28 Enero 1898.....	9 Agosto 1926.....
184	138	33	D. Emiliano Gómez Ugalde.....	Colmenar Viejo (Madrid).....	5 Enero 1894.....	26 Agosto 1926.....
185	139	34	D. Luis Benítez de Lugo y Reymundo.....	Madrid .....	15 Diciembre 1902.....	28 Septiembre 1926.....
186	140	35	D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera.....	Valencia .....	13 Abril 1902.....	11 Diciembre 1926.....
187	141	36	D. Alberto García López.....	Ciudad Real.....	26 Diciembre 1897.....	25 Diciembre 1926.....
188	142	37	D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela.....	Valladolid .....	1 Abril 1900.....	10 Febrero 1927.....
189	143	38	D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Albornoz.....	Santafé (Granada).....	8 Enero 1897.....	30 Abril 1927.....
190	144	39	D. Jesús Yébenes y García.....	Ajofrín (Toledo).....	23 Diciembre 1901.....	4 Mayo 1927.....
191	145	40	D. Teodoro Pascual y Cordero.....	Perales del Puerto (Cáceres).....	13 Febrero 1902.....	13 Mayo 1927.....
192	146	41	D. Vicente Sierra Martínez.....	Vaiga (Pontevedra).....	20 Abril 1900.....	1 Julio 1927.....
193	147	42	D. Julio Nieves Herrero.....	Madrid .....	10 Enero 1900.....	19 Julio 1927.....
194	148	43	D. Cirilo Martín Retortillo.....	Montehermoso (Cáceres).....	29 Marzo 1902.....	5 Agosto 1927.....
195	149	44	D. Severiano Lamas Calvelo.....	Baralla (Lugo).....	11 Julio 1903.....	1 Noviembre 1927.....
196	150	45	D. José Villarias Bosch.....	Barcelona.....	4 Enero 1901.....	18 Noviembre 1927.....
197	151	46	D. Fermín Daza y Díaz del Castillo.....	Agudo (Ciudad Real).....	25 Noviembre 1900.....	1 Enero 1928.....
198	152	47	D. Luis Gabilán y Plá.....	Madrid .....	11 Octubre 1899.....	1 Enero 1928.....
199	153	48	D. Francisco Porras Lara.....	Bujalance (Córdoba).....	9 Diciembre 1902.....	20 Junio 1928.....
200	154	49	D. Fernando Rodilla González.....	Fuentes de Béjar (Salamanca).....	27 Mayo 1902.....	12 Julio 1928.....
201	155	50	D. Luis Garrido Martínez.....	Logroño.....	25 Septiembre 1899.....	4 Septiembre 1928.....
202	156	51	D. Lorenzo Rubio de la Peña.....	Avilés (Oviedo).....	23 Abril 1902.....	22 Septiembre 1928.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUeldo DE 7.000 PESETAS						
203	»	»	D. José de la Cámara y Carrillo.....	Aguilar (Córdoba).....	1 Diciembre 1863.....	»
204	»	»	D. Francisco Martínez Calbet.....	Zafra (Badajoz).....	4 Octubre 1860.....	»
205	»	»	D. José María Martínez Ramón.....	Torrelavaga (Santander).....	16 Octubre 1879.....	»
206	»	»	D. Angel Herrera y Orta.....	Santander .....	19 Diciembre 1886.....	»
207	»	»	D. Agustín Herrán y Pozas.....	Comillas (Santander).....	28 Agosto 1898.....	»
208	157	1	D. César Contreras y Dañas.....	Barcelona .....	14 Marzo 1904.....	1 Julio 1926.....
209	158	2	D. José María Jado y Canales.....	Santander .....	4 Agosto 1899.....	6 Agosto 1926.....
210	159	3	D. Pedro Serrano y Piedecasas.....	Madrid .....	11 Febrero 1901.....	25 Agosto 1926.....
211	160	4	D. José Larraz y López.....	Zaragoza .....	27 Abril 1904.....	25 Agosto 1926.....
212	161	5	D. Antonio Iturmendi Bañales.....	Baracaldo (Vizcaya).....	15 Diciembre 1903.....	23 Septiembre 1926.....
213	162	6	D. José Luis Díaz Innerarity.....	Madrid .....	4 Mayo 1905.....	11 Diciembre 1926.....
214	163	7	D. Eladio Martín Mateo.....	Villabragima (Valladolid).....	20 Noviembre 1902.....	25 Diciembre 1926.....
215	164	8	D. Manuel B. Cerría y Cabrera.....	Santa Cruz de la Palma (Canarias).....	10 Diciembre 1904.....	10 Febrero 1927.....
216	165	9	D. José Lorente Sanz.....	Zaragoza .....	26 Agosto 1902.....	30 Abril 1927.....
217	166	10	D. Alfredo Cejudo Lletget.....	Madrid .....	26 Noviembre 1904.....	4 Mayo 1927.....
218	167	11	D. Fermín Sanz Orrio.....	Pamplona (Navarra).....	14 Julio 1901.....	13 Mayo 1927.....
219	168	12	D. Luis Ruiz Valdepeñas y Utrilla.....	Dalmiel (Ciudad Real).....	22 Junio 1903.....	1 Julio 1927.....
220	169	13	D. Manuel Cid López.....	Orense.....	24 Enero 1905.....	19 Julio 1927.....
221	170	14	D. José Muñoz Fontán, Vizconde de San Javier.....	Madrid .....	27 Junio 1904.....	5 Agosto 1927.....
222	171	15	D. Angel Gutiérrez Martínez.....	Burgos .....	30 Septiembre 1898.....	1 Noviembre 1927.....
223	172	16	D. Wenceslao Domínguez Alcahud y Sánchez.....	Oviedo .....	28 Diciembre 1903.....	18 Noviembre 1927.....
224	173	17	D. José Bedoya y Amusátegui.....	Cádiz.....	21 Julio 1901.....	1 Enero 1928.....
225	174	18	D. Alejandro López Berrocoso.....	Plasencia (Cáceres).....	9 Julio 1902.....	1 Enero 1928.....
226	175	19	D. José Vicente Franqueira.....	Vitigudino (Salamanca).....	7 Agosto 1899.....	26 Junio 1928.....
227	176	20	D. Francisco Antonio Garrote Pinós.....	Cabeza del Buey (Badajoz).....	12 Octubre 1897.....	12 Julio 1928.....
228	177	21	D. Arturo Fernández Noguera.....	Baracaldo (Vizcaya).....	20 Octubre 1903.....	4 Septiembre 1928.....
229	178	22	D. Eduardo Cadenas Camino.....	Castro Urdiales (Santander).....	13 Octubre 1902.....	22 Septiembre 1928.....
ABOGADOS DEL ESTADO CON SUeldo DE 6.000 PESETAS						
230	179	1	D. Joaquín Calvo Sotelo.....	La Coruña.....	5 Marzo 1905.....	1 Julio 1927.....
231	180	2	D. Carlos de Leguina y Suárez.....	Campillo (Granada).....	4 Noviembre 1903.....	1 Julio 1927.....
232	181	3	D. Juan Marras y Sardiá.....	León.....	17 Noviembre 1896.....	22 Noviembre 1927.....

TURNO DEL NOMBRAMIENTO EN LA CLASE	DEPENDENCIA EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 Diciembre de 1927.						SERVICIOS al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Años.	Meses	Días.	
		Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.				
Antigüedad	Delegación de Hacienda de Madrid	2	4	26	4	6	18	>	>	>	
Idem	Zamora	2	4	23	4	6	6	>	>	>	
Idem	Cuenca	2	4	6	4	6	20	>	>	>	
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	2	2	3	4	7	3	>	>	>	
Idem	Badajoz	2	>	21	4	6	5	>	>	>	
Idem	Albacete	2	>	7	4	4	>	>	>	>	
Idem	Palencia	1	10	19	4	4	22	>	>	>	
Idem	Granada	1	8	1	4	7	>	>	>	>	
Idem	Toledo	1	7	25	4	4	>	>	>	>	
Idem	Badajoz	1	7	19	4	4	13	>	>	>	
Idem	Vigo	1	6	>	3	6	>	>	>	>	
Idem	Alicante	1	5	12	3	6	>	>	>	>	
Idem	Huesca	1	4	27	3	6	>	>	>	>	
Idem	Las Palmas (Canarias)	1	2	>	3	5	9	>	>	>	
Idem	Barcelona	1	1	13	3	6	>	>	>	>	
Idem	Badajoz	1	>	>	3	5	24	>	>	>	
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	1	>	>	3	6	1	>	>	>	
Idem	Sevilla	>	6	5	3	6	>	>	>	>	
Idem	Salamanca	>	5	26	3	6	>	>	>	>	
Idem	Barcelona	>	3	27	3	6	>	>	>	>	
Idem	Coruña	>	2	9	3	5	23	>	>	>	
Reforma	>	>	>	>	>	1	9	>	>	>	Excedente R. O. 21 Junio 1899.
Idem	>	>	>	>	>	>	26	>	>	>	Excedente R. O. 21 Junio 1899.
Idem	>	>	>	>	>	4	6	12	>	>	Excedente R. O. 8 Junio 1904.
Idem	>	>	>	>	>	>	7	6	>	>	Excedente R. O. 10 Octubre 1900.
Idem	>	>	>	>	>	>	10	26	>	>	Excedente R. O. 16 Agosto 1924.
Antigüedad	León	2	6	>	3	6	>	>	>	>	
Idem	Santander	2	4	26	3	5	8	>	>	>	
Idem	León	2	4	7	3	5	23	>	>	>	
Idem	Delegación de Hacienda de Madrid	2	4	7	2	7	>	>	>	>	
Idem	Logroño	2	3	3	2	5	16	>	>	>	
Idem	Segovia	2	>	20	2	6	1	>	>	>	
Idem	Palencia	2	>	7	2	5	23	>	>	>	
Idem	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	1	10	20	2	6	1	>	>	>	
Idem	Zaragoza	1	8	1	2	6	>	>	>	>	
Idem	Castellón	1	7	28	2	5	16	>	>	>	
Idem	Navarra	1	7	19	2	6	1	>	>	>	
Idem	Ciudad Real	1	6	>	2	5	21	>	>	>	
Idem	Orense	1	5	19	2	4	21	>	>	>	
Idem	Secretaría de la Delegación Regia de Represión del Contrabando	1	4	18	2	5	13	>	>	>	
Idem	Burgos	1	2	>	2	5	5	>	>	>	
Idem	Raus	1	1	13	2	5	9	>	>	>	
Idem	Jerez de la Frontera	1	>	>	2	4	8	>	>	>	
Idem	Gerona	1	>	>	2	4	11	>	>	>	
Idem	Barcelona	>	6	4	2	4	>	>	>	>	
Idem	Córdoba	>	5	20	1	5	20	>	>	>	
Idem	Alicante	>	3	27	1	5	22	>	>	>	
Idem	Barcelona	>	3	8	1	5	24	>	>	>	
Opon.	Barcelona	1	6	>	1	6	>	>	>	>	
Idem	Alcoy	1	6	>	1	6	>	>	>	>	
Idem	Alcoy	1	1	9	1	1	9	>	>	>	

NÚMERO de orden		En el cuerpo	En la clase	CATEGORIA SUELDO, NOMBRE Y APELLIDOS DEL INTERESADO	NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO DEL INTERESADO	ANTIQUEDAD DE LA POSESIÓN EN LA CLASE
General	Subalterno						
233	182	4		D. Manuel Martín de Rosales y Lozano.	Loja (Granada)	15 Febrero 1902	2 Julio 1927
234	183	5		D. José Ignacio de Algama y Gamir	Madrid	15 Junio 1905	22 Junio 1927
235	184	6		D. Luis Villaceros y Benito	Vinuesa (Soria)	15 Agosto 1901	1 Julio 1927
236	185	7		D. Luis Molero Massa	Vergara (Guipúzcoa)	22 Julio 1906	4 Agosto 1927
237	186	8		D. Ricardo Gómez Fernández	Madrid	10 Septiembre 1903	28 Junio 1927
238	187	9		D. Francisco Vital y Torres	Madrid	30 Noviembre 1900	1 Julio 1927
239	188	10		D. Tomás de la Plaza Monte	Sepúlveda (Segovia)	3 Marzo 1903	1 Julio 1927
240	189	11		D. Carlos Puyuelo Salinas	Madrid	23 Febrero 1903	1 Julio 1927
241	190	12		D. Eloy Sánchez Torres	Cáceres	7 Mayo 1905	1 Julio 1927
242	191	13		D. Julio Luelmo y Luelmo	Villalbaldo (Zamora)	31 Enero 1906	1 Julio 1927
243	192	14		D. Francisco Costi y García Tuñón	Madrid	5 Julio 1903	1 Julio 1927
244	193	15		D. Pablo Martínez Almeida	Madrid	16 Abril 1907	18 Abril 1928
245	194	16		D. Ignacio de Inza y Tudanca	Burgos	12 Diciembre 1906	16 Diciembre 1927
246	195	17		D. Félix Bragado Alvarez	Cebreros (Avila)	1 Agosto 1901	9 Julio 1928
247	196	18		D. Antonio Melchor de las Heras	Briviesca (Burgos)	1 Julio 1907	1 Agosto 1928
248	197	19		D. Luis Vallejo Tiraño	Escacena del Campo (Huelva)	15 Enero 1902	5 Julio 1928
249	198	20		D. Enrique Calabia López	Madrid	8 Mayo 1904	1 Julio 1928
250	199	21		D. José Tomás Rubio Chavarri	Priego (Córdoba)	26 Agosto 1904	11 Julio 1928
251	200	22		D. Isaac González de Echavarrí e Ibararán	Ibarranguelua (Vizcaya)	11 Abril 1904	23 Junio 1928
252	201	23		D. Francisco Antonio Cardenal y González	Bilbao	2 Abril 1903	9 Julio 1928
253	202	24		D. Jerónimo Bugeda Muñoz	Tarancón (Cuenca)	30 Julio 1904	9 Julio 1928
254	203	25		D. Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona	Santa Cruz de Tenerife (Canarias)	4 Diciembre 1904	26 Julio 1928
255	204	26		D. José María Rodríguez Miranda	La Coruña	4 Septiembre 1901	7 Julio 1928
256	205	27		D. Juan Rovira Roure	Barcelona	10 Diciembre 1899	14 Junio 1928
257	206	28		D. Tomás Gofalóns Escrivá	Mahón (Baleares)	5 Febrero 1902	26 Julio 1928
258	207	29		D. Miguel Torres López	Granada	28 Febrero 1902	27 Septiembre 1928
259	208	30		D. Ignacio Muñoz Rojas	Antequera (Málaga)	22 Marzo 1903	30 Octubre 1928

Madrid, 1.º de Enero de 1929.—El Director general de lo Contencioso, C. de Santamaría de Paredes.



fo. de veintinueve años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de las Navas, número 11, procesado por falsedad, en sumario número 432 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

647

483

ALVAREZ VILLALBA, Bernardo; de veintinueve años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Catalina, natural y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Corset, número 29, piso segundo, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de Valencia-Mercado, con el número 424 de 1928, sobre hurto, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

677

484

APARICIO BEREDERO, Dionisio, que antes dijo llamarse Malla Jiménez, Antonio; natural de Muño Pedro, partido judicial de Santa María de Nieva, de treinta y tres años, hijo de Amado y de Teresa, domiciliado últimamente en el Puente de Valledas, calle de Molinuevo, 20, procesado por tenencia de útiles para el robo, sumario número 326 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

643

485

BLANCO MARTOS, Emilio; de estado casado, profesión agente comercial, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por estafa, en causa número 521 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

582

486

BURGOS LAPILLA, Valeriano; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Molino, número 19, bajo, procesado en causa número 376 de 1927, por el hecho de hurto, seguido en el Juzgado de instrucción

del distrito del Mar, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de repetida ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

676

487

GAMACHO LOPEZ, Manuel; de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Quemanto de Martos, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en sumario que se le sigue por robo, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiera lugar.

675

488

GARRILLO GARCIA, Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa, en causa número 215 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

660

489

CEANO MARTIN, Manuel; natural de Málaga, de estado casado, profesión viajante, de treinta y cinco años, hijo de Nicolás y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 56, procesado por estafa, sumario número 375 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su prisión.

646

490

CRUZ PAJARES, Leandro, conocido por Alejandro (a) "Aprovechado"; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, para ser reducido a prisión y recibirle ingagatoria en causa por hurto de corcho, instruida por dicho Juzgado con el número 112 de 1928, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

623

491

DIAZ LOPEZ, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profes-

sión impresor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 34, 2.º, 2.ª, procesado por hurto, en sumario número 773 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

631

492

DIAZ SAN JOSE, Pablo; natural de Medina de Rioseco, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años de edad, hijo de Alberto y de Matilde, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por robo, en causa número 86 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

659

493

ESCARBU CUNILL, Pedro; de ignorado paradero; se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 27 de Diciembre último, para que comparezca ante el Juzgado de Berga, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en méritos del sumario número 80 de 1928, por hurto.

633

494

ESPINOSA SARUCO, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Aspe, domiciliado últimamente en Aspe, calle de Juan Calpena, número 27, procesado por falsificación de moneda, sumario número 251 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

626

495

EXPOSITO DE LA CRUZ, José; hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión sillero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, barracas de Montjuich, 5, procesado por hurto, en sumario número 837 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de dicha ciudad, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

620

496

**FERNANDEZ HUERTAS, Rafael;** de veinte años, hijo de Fabián y de Nicolasa, natural de Cáceres, de oficio colchonero ambulante, residente últimamente en Montehermoso, y cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto de alpargatas, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Plasencia, para ingresar en la Cárcel, por haberse decretado su prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

589

497

**FERNANDEZ GREUSANZ, Rafael;** hijo de Elvira, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en la calle del Hospital, número 119, 1.ª 1.ª, procesado en causa número 910 de 1928, sobre rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

632

498

**GAMEZ CALLE, Rafael;** natural de Colombia, de estado casado, profesión turista, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Rafael y de Julia, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por amenazas, con el número 518 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

581

499

**GOMEZ FERNANDEZ, Sebastián;** natural y vecino de Granada, con domicilio en el barranco del Abogado, de diez y nueve años de edad, soltero, canastero y esquilador, estatura baja, regular de carnes, pelo rubio, viste traje de pana, sombrero ancha, blanco, y calza botas negras; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con el fin de constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 95 del actual, por robo de un caballo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

624

500

**GRAELLS SOLDEVILA, Montse-**rral; natural de Pral de Llusanés (Berga), de estado soltero, profesión sus labores, de diez y seis años, domiciliada últimamente en Príncipe Jorge, 8, bajos, procesada por hurto,

en sumario número 687 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

629

501

**LACHAMBRE BLANCO SATURNI;** Demetrio; natural de Riaza, de estado soltero, de profesión impresor, de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, sin domicilio, procesado en causa número 436 de 1927, por el delito de estafa, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

601

502

**LOPEZ Y GARCIA, Ramón;** hijo de José y de Esperanza, natural de Piqueña, Concejo de Somiedo, partido judicial de Belmonte, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Salanir, parroquia de San Martín de Luiña, de Cudillero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de ingresar en la cárcel a cumplir la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa por lesiones.

666

503

**LOPEZ HUERTAS, María;** de cuarenta años de edad, hija de José y Feliciano, natural de León, vecina de Matallana, cuyo actual paradero se ignora, procesada en la causa número 28 del año 1928, seguida ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, por delito de robo; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

638

504

**LOPEZ MARTINEZ, Patricio,** (a) "el Chepa", de unos treinta años de edad, procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

504 bis.

**MARTINEZ FERRER, Silverio;** hijo de Alejandro y de Trinidad, natural de La Carolina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años

de edad; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

641

505

**MARTINEZ LOPEZ, María;** hija de José y de Bárbara, de treinta y seis años de edad, casada, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en la calle Torre Damián, número 17; procesada en sumario sobre expención de moneda falsa, números 111/5.442 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de ingresar en la prisión, la cual le ha sido decretada por la Superioridad, por auto de 28 de Diciembre último, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

660

506

**MILLA MARTINEZ, Abelardo,** (a) "Pestazo"; natural de Martos, de estado soltero, profesión del campo, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Martos; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

535

507

**MOLERA MARTOS, Montserrat;** oriundo de Alicante, de profesión minero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento que en caso contrario será declarado rebelde.

669

508

**PACHECO ARCILA, Victoriano;** vecino últimamente de Sevilla, representante que ha sido de Compañías de Teatros y Circos, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Jerez-San Miguel, calle Pérez Galdós, número 6, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 181 de 1928, sobre estafa; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, cuya prisión está decretada en dicha causa.

644

509

**PEREIRA RAMOS, Antonio,** (a) *Por-*lugués, natural de Portugal, de estado

soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Ana Rosa, domiciliado últimamente en Bembibre (Vigo); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

604

510

PEREZ GUTIERREZ, José; como de veinte años de edad, de estatura regular, regordete, moreno, de ojos y pelo negros, sin bigote, que viste pantalón de pana negro, alpargatas, chaqueta negra de paño y gorra de visera; procesado en sumario sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reinosa, con objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.

657

511

PLANELLES MONFOR, Salvador; domiciliado últimamente en Burriana; procesado por estafa, bajo el número 843 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

649

512

ROVIRA CIRIACO, Francisco; procesado por homicidio y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

639

513

SALINAS ESPARZA, Florencio; de treinta y nueve años de edad, soltero, labrador, hijo de Filomeno y de Dominica, natural de Biurrun, residente últimamente en Barbarin; procesado en causa número 14 de 1928, de este Juzgado de Aoz, sobre hurto de aves, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, por estar así acordado en el referido sumario, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haga lugar en derecho.

JO—628

514

SAMITIER COLOMER, Manuel; hijo de Manuel y de Filomena, de treinta y cuatro años de edad, de estado viudo, profesión Abogado, natural de Madrid y vecino de Las Palmas, de pelo y cejas castaño claro, de ojos pardos, de estatura regular; comparecerá ante el Juzgado del distrito de Venecia (Canarias), dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haga lugar en derecho.

DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el ramo de responsabilidades personales del sumario número 223 de 1928 contra el mismo seguido por estafa.

645

515

TORRICO RUBIO, Juan Manuel; hijo de Tomás y de Claudia, natural de Pueblonuevo del Terrible, de profesión jornalero, de estado soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

599

516

VAZQUEZ, Antonio; vecino de Mostas, en el Ayuntamiento de Cauriel, en este partido; procesado en el sumario número 61 del año último por lesiones, seguido en el Juzgado de instrucción de Quiroga; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

595

517

VOCES, Secundino; cuyo seguido apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valladolid, Real de Burgos, núm. 2; procesado por estafa de muebles a Hijo de Viuda de Moratilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del Licenciado Sr. Río, para ser indagado y reducido a prisión por el sumario número 286 de 1928.

603

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALHAMA DE GRANADA**

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de 1.500 pesetas: 1.000 en billetes del Banco de España, 500 en monedas de plata, de cinco, dos y una peseta y diez en calderilla, robadas en los días del 13 al 20 del pasado mes de Julio en la casa del vecino de Jayena Manuel García Pérez.

las que siendo habidas pondrán a disposición de este Juzgado con legítimos poseedores; así está acordado en sumario número 37 de 1928.

Dado en Alhama de Granada a 12 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco García Guerrero.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—625

**ALMENDRALEJO**

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se encarga a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que a continuación se expresan, sustraídos en la noche del 20 al 21 de Noviembre último del comercio que en Entrín Bajo tiene Florentino Mira Hernández, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Cinco piezas de paños negros y de color, dos lisas y tres de cordoneillo, todas empezadas, haciendo un total aproximado de cuarenta y dos metros; dos mantones de Manilla de los llamados de talle, uno verde y otro negro; cien metros vieby en varios dibujos y colores de diferentes calidades; ciento noventa metros de driles en diferentes calidades, colores y dibujos; cincuenta y cuatro metros otomán en distintos colores; setenta metros de batistas negras; treinta y seis metros cristalina; veinticuatro de percal novedad en distintos dibujos; ocho botella de coñac tres capas. dades; un corte colchón seda y una botella de coñac, tres capas.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 179 de 1928, por robo.

Dado en Almedralejo a 16 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible). El Juez, Juan García Murga.

JO—627

**ALMERIA—AUDIENCIA**

D. Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

En virtud del presente se hace saber a la Policía judicial y demás Autoridades cesen en las gestiones que vengán practicando para la busca y captura del procesado Ubaldo Moreno Castro, por haber sido éste capturado en esta ciudad; pues así está acordado en el sumario número 117 de 1927, sobre hurto.

Dado en Almería a 14 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible). El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—688

**CAMPILLOS**

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todos los demás funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que se sigue, sustraído el día de Agosto en la casa del vecino de Alhama en Andrés Guerrero.

Martín la madrugada del día 12 al 13 del actual del sitio Huerta de la Noxia de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 8 de 1929.

## Señas.

Veinte cerdos, cuatro hembras grandes, una algo más que las otras, todas preñadas, la primera colorada oscura y las otras coloradas; berraco también grande y colorado, los cinco de unos diez y ocho meses, y catorce entre hembras y machos, de unos a ocho a nueve meses; los machos capones, menos uno, de diferentes pelos, y una hembra más pequeña, preñada también, de unos nueve meses, todos señalados de la oreja derecha una hoja de higuera y la izquierda despuntada.

Dado en Campillos a 17 de Enero de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—635

## COIN

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Concepción Bernal Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, que en la causa número 80 de 1928, que se instruye en este Juzgado sobre rapto, a virtud de querrela formulada por Juan Navarro Afón, se ha dictado auto reformando el de prisión de la misma por el que se acuerda que dicha Concepción Bernal Ruiz quede, como lo está, en libertad provisional, sin fianza, de suerte que se encuentra relevada de prestar la que se le exigió en cantidad de 2.000 pesetas.

Dado en Coin a 15 de Enero de 1929.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—P. S. M., el Secretario, Manuel Granizo.

JO—637

## MADRID—CENTRO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, bajo el número 639 de 1928, por estafa, contra Fernando Tovar Revilla, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Agosto último, bajo el número 9.867, llamando al citado Fernando Tovar Revilla, por haberse dictado en dicho sumario auto de sobreseimiento libre.

Madrid, 9 de Enero de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—577

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, bajo el número 402 de 1928, por estafa, contra Guillermo Bilbao Muñoz, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID bajo el número 10.786, y correspondiente al día 19 de Septiembre último, por haberse sobreseído libremente el citado sumario.

Madrid, 9 de Enero de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—578

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, bajo el número 698 de 1928, sobre hurto, contra Angel García Pérez, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de Agosto último, bajo el número 8.804, llamando al mencionado procesado.

Madrid, 9 de Enero de 1929.—El Juez, Mariano Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

JO—579

## MADRID—CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, en la pieza separada, correspondiente del sumario instruido con el número 221 de 1920, por hurto, se cancelan las requisitorias fechas 13 de Febrero de 1923, llamando al procesado Manuel Sánchez Millán, natural de Madrid, a la sazón de veintitrés años, soltera, sus labores de Carmen, empedrador, y publicadas en la GACETA DE MADRID de 27 de Febrero de 1923 y *Boletín Oficial* de 8 de Marzo siguiente.

Madrid, 13 de Enero de 1929.—V. B. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, por mi compañero Sr. Novella, Luis Moliner.

JO—580

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que sigue con el número 738 de 1928, por hurto, a Eusebia Manzano Cayetano, se hace saber a Asunción Fernández García, natural de Guadalajara, hija de Francisco y de Nicanora, de veintitrés años, soltera, sus labores, que vivió en esta Corte, calle del Amparo, números 43 y 45, que por auto de 3 del corriente mes se ha dejado sin efecto el que en dicha causa había sido dictado en 13 de Diciembre anterior, declarándola procesada en el mismo, y, por consiguiente, sin efecto aquella declaración y demás pronunciamientos que contenía.

Madrid, 18 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Fabiá.—El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez.

JO—653

## MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se cita a Manuel Uceda Pantoja, de treinta y nueve años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 70, principal, de esta Corte, para que el día 12 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de instrucción de la Inclusa, sito en la calle del General Castaños, número 1, en que tendrá lugar la vista del recurso de apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito en juicio de faltas, número 649 de 1928, seguido por malos tratos contra él y otra.

Madrid, 16 de Enero de 1929.—El Juez, Dimas Camarero.—Por el Secretario Sr. Martos, Licenciado José Torres.

JO—656

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 26 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Juan Gómez Caldeville, natural de Segovia, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Agapito y Gregoria, domiciliado en paseo de las Delicias, número 137, tercero derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid a 12 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan García.—El Juez, (ilegible).

JO—657

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Jesús Rodríguez de la Cruz, con el número 39 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a los familiares del indicado finado para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que identifiquen a su familiar y entreguen a quien corresponda el metálico y documentación que le fueron intervenidos en el acto de su fallecimiento en la Casa de Socorro central de este distrito, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de

cinco a veinticinco pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan García.—Visto bueno, el Juez (legible).

JO—653

## MANCHA REAL.

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye sobre robo de dos juncos espaldilla, dos piezas de tocino, cuatro tripas de salchichón y diez y siete morcillas en la noche del 3 al 4 del actual al vecino de Palajar Juan Rodríguez Quesada, de su domicilio, sito en la casa denominada Patas, situada en el kilómetro 335 de la carretera de Bañón a Málaga, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los referidos efectos, así como a la detención de aquellos en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 11 de Enero de 1929. El Secretario, Juan Aracil.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—583

D. Miguel Quijano Bautista, Juez de Instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 3 del corriente año, sobre hurto de un ramo de seis años, pelo colorado, alzada mediana, sin hierro ni señas particulares, hurtado al vecino de Cogollo de Guadix José Hidalgo Hernández, actualmente residente en García, sustraído el día 6 del actual, sobre las diez y ocho horas, de la puerta del cortijo donde se halla trabajando, sito en dicho término, y cuyo señalamiento lo tenía atado a una carreta.

Se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la expresada caballería, así como a la detención de aquellos en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado.

Mancha Real, 14 de Enero de 1929. El Secretario, Juan Aracil.—El Juez, Miguel Quijano.

JO—584

## MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación

procedan a la busca de lo que se expresa a continuación, que fué robado de la casa número 19 de la calle Martínez Campos, de esta ciudad, propiedad de Mariela Pedrero Ariza, en la madrugada del 21 del corriente, así como se procederá a la captura del autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado, y éstos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 195 del corriente año.

## Efectos robados.

Una docena de medias negras, seis de seda y seis de hilo; una docena de pañuelos de la mano, de hilo, de mujer; dos pares de zapatos de charol, de mujer; un anillo de oro con diamantes, otro anillo de perlas, un ajustador de oro, letras F. G.; dos pares de zarcillos de oro, uno con diamantes y el otro con perlas; una cadena de oro, de mujer, con su medalla, otra cadena de oro con medalla azul, dos hilos de perlas, una pulsera de plata y veinte pesetas en monedas de a cinco.

Dado en Montoro a 28 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—662

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de los efectos que a continuación se expresan, así como del metálico, el cual fué robado del lugar denominado La Montefina, campiña de este término, el día 28 del pasado Diciembre, a Bartolomé García Ruiz, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, así como se procederá a la busca y captura del autor o autores del hecho, los que, igualmente, de ser habidos, los pondrán en la Cárcel de este partido, a disposición de expresado Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario 204 de 1928.

## Reseña.

Once duros en plata, una cadena de reloj de oro; unas zarcillos de idem, un anillo, dos pares de medias de algodón, negras; dos pañuelos de seda de señora.

Dado en Montoro a 9 de Enero de 1929.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario (legible).

JO—663

## NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de Instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de

enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Zaragoza Piquer, (a) "Lluna", "Negro" o "Negret" y "Moreno", natural y vecino de Burriana, y Manuel Bellmú Sanmartín, menor de diez y seis años, natural y vecino de Villarreal, que marchó a Valencia, calle de Colón, número 3, tercero, y cuyo paradero se ignora, para que comparezcan dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 169 de 1928, por el delito de robo, apercibiéndoles de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitorados, y los pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 12 de Enero de 1928.—El Secretario, Aníbal Vidal.—El Juez, Humberto Melero Carrillo.

JO—586

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 115 de 1928 se instruye por esta acentra Ana María Perelló Tejedo, por la presente se cita a cuantas personas hayan ido a casa de la procesada referida a curarse, la cual ejercía el curanderismo en su domicilio de la ciudad de Burriana, calle de San Bruno, número 23, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración, apercibiéndoles de que en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 11 de Enero de 1929.—El Secretario, Aníbal Vidal

JO—587

## PALMA—LONJA

D. Adolfo Fernández Moreda y Martínez Chacón, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Palau Palau, de estado casado, natural de Ibiza, de treinta años y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por robo de dinero, cuyas señas se ignoran, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial procedan

a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma a 10 de Enero de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Adolfo Fernández Moreda.

JO—588

## PONFERRADA

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente se cita a los testigos Felipe Neira Arias, Fidel Ferreiro Buitrón y Evencio Méndez Álvarez, vecinos que fueron el primero de Torrenillo y los otros dos de Toreno, hoy en ignorado paradero, para que el día 4 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa número 100 de 1928, sobre homicidio, contra Domingo Rodríguez Rodríguez y Sebastián Magallanes Pereira; bajo apercibimiento de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Francisco González.

JO—590

D. Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente y término de cinco días, que se contarán desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Constantino Tallón Álvarez, vecino que fué últimamente de Rubiana, término del Barco de Valdeorras, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que me encuentro instruyendo sobre hallazgo de ropas y otros efectos procedentes de robo; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Francisco González.—El Juez, Ramón Osorio.

JO—591

## POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Beruete Jiménez la noche del 4 del actual del cortijo "La Algabá", término de Palma del Río; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 16 de 1928.

## Reseña de lo hurtado.

Una burra de cuatro años, ruca oscura, más de marca, orejas gachas, sin hierro; y

Una rucha de siete meses, ruca oscura, y lucero pequeño blanco en la frente.

Posadas, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—664

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Palma del Río Rafael Velasco Sánchez, de la huerta nombrada La Alegría, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 17 de 1929.

## Señas de lo hurtado.

Una mula de diez años, de 1,50 metros de alzada, castaña oscura, española, cebrada de remos, pérdida de pelos en los costillares, hierro; una herradura en la espaldilla izquierda, La Mundial Agraria C-14, R. P. en la nalga derecha y El Fénix G-8; y

Otra mula de tres años, más de marca, castaña, española, bozo órbitas y bragada clara, raya cruzada, hierro R. M. en la cadera derecha y el de El Fénix en la cadera izquierda, letra V, número 4.

Posadas, 16 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—665

## SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber a José García Rodríguez, procesado en la causa seguida en este Juzgado sobre estafa, señalada con el número 276 de 1927, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 27 de Octubre último y por aplicación del Real decreto de 8 de Septiembre último, ha sobreseído libremente dicho sumario y declarado las costas de oficio.

Asimismo se hace saber sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura de dicho individuo.

San Roque, 3 de Diciembre de 1928. El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—594

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber al procesado en la causa número 306

de 1925 sobre robo, Eduardo Real Ramos, (a) "Soldado", que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto fecha 12 del pasado Diciembre y por aplicación del Real decreto de 8 de Septiembre último, ha sobreseído dicho sumario y dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

Asimismo se hace saber quedan sin efecto las órdenes dadas para la busca y captura de dicho individuo con lo que respecta a esta causa.

San Roque, 9 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—595

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se hace saber al procesado en causa número 358 de 1927 sobre hurto, Rafael Rívera Perán, que la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de fecha 2 del pasado mes de Octubre y por aplicación del Real decreto de 8 de Septiembre último, ha sobreseído libremente dicho sumario y dejado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra el mismo.

San Roque, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—596

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la yegua que al final se reseña, que fué sustraída en el Monte, del sitio La Jabalimera, del término municipal de Jimena de la Fronteira, de la pertenencia de Juan Guerrero Arroyo, la noche del 25 al 26 de Junio de 1928.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de ese partido; así está acordado en la causa núm. 7 de 1928.

## Reseña de lo hurtado.

Una yegua de seis años de edad, de 1,40 de alzada, capa negra, raza española, señas particulares: oreja derecha, boquete, y en la izquierda mosca, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la espaldilla izquierda.

San Roque, 14 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—670

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al

final se reseñan, que fueron sustraídas el 30 de diciembre pasado del sitio Zabal Baja, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de don José Ramírez Marercos.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la cárcel de ese partido; así está acordado en la causa núm. 6 de 1929.

#### *Reseña de lo hurtado.*

Una burra rucia, cerrada, mediana, herrada en la nalga derecha, pelos blancos en los costillares y lunar negro en la barriga.

Otra negra, cerrada, mediana, ambas con cicatrices en los pechos por efecto del tiro del arado; esta última con raspa de diez y ocho meses, rucia mediana.

San Roque, 11 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Juan López.—El Juez de instrucción, Martín Rodríguez.

JO—674

#### SANTA MARIA DE NIEVA

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julián García y García, que usa también el nombre de Julián Gómez Ruiz, de cuarenta y siete años de edad, soltero, tapicero, natural de Logroño, ambulante, hijo de Julián y de María, que en los últimos días de Diciembre último estuvo detenido en la cárcel de Pontevedra, a fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se sigue, por uso de nombre supuesto, con el número 86 del año 1926, pues así lo he acordado en providencia de este día: bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

A la vez encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, con las seguridades debidas, si fuese habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Santa María de Nieva, 14 de Enero de 1929.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, José Labajo.

JO—597

#### SEPULVEDA

D. Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción del partido de Sepúlveda.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 21 de 1928 por hurto de una res vacuna, se cita al vecino que fué de Padena José Benito González, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para reci-

birle declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sepúlveda, 11 de Enero de 1929.—El Secretario habilitado, Luis Revilla.—El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—672

#### SIGÜENZA

D. Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa con el número 3 de este año por muerte de un hombre que no ha sido identificado, ocurrida el día 11 del actual, a las veinticuatro horas, en Pozanco, en su agregado Ures, a cuyo sujeto se le encontró un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalajara para la traslación desde dicha capital a Soria con los auxilios de socorros de bagajes, expedido a nombre de Hipólito Hurtado Arroyo, el que tendría, aproximadamente, cincuenta y cinco años, siendo su estatura 1,600 metros, pelo negro, barba canosa, ojos pardos, nariz gruesa, boca regular y piel morena, sin que se le apreciase cicatriz ni señal de ninguna clase; vestía con unos andrajos, habiendo acordado en providencia de hoy llamar por medio del presente a sus más próximos parientes, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Asimismo se hace a los referidos parientes el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Sigüenza, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.

JO—673

#### VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en una orden de la Audiencia provincial de Jaén, dimanante del sumario número 172 de 1927, que se siguió en este Juzgado sobre lesiones contra Joaquín Moreno Pastor, vecino de Ubeda y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado que se le haga saber que la expresada Audiencia dictó auto en la indicada causa el 7 de Diciembre del año pasado sobreseyéndola libremente, con declaración de costas de oficio, de conformidad con el Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de igual año, y dejando sin efecto el procesamiento recaído en su contra en aquélla.

Y para que sirva de notificación al Joaquín Moreno Pastor, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 14 de Enero de 1929.—El Secretario judicial, Ignacio Cruz.

JO—605

#### VILLALPANDO

D. Julio del Río Escalonilla, Juez de primera instancia de Villalpando y su partido.

Por el presente se llama a los parientes más próximos de Inés Alon-

so García, que estuvo domiciliada últimamente en Valdescorriel, de este partido, de unos setenta años de edad, dedicada a la mendicidad, viuda de Miguel Barrero Gostamiza, y que falleció en dicha villa en los primeros días del pasado mes de diciembre, a consecuencia de muerte violenta, sin otorgar testamento, y a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a hacer uso de su derecho en el término de un mes.

Así lo he acordado en las diligencias de prevención de abintestado de la referida Inés Alonso, que de oficio se instruyen.

Dado en Villalpando a 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Julio del Río.

JO—678

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de los semovientes y efectos que luego se reseñan, pertenecientes a D. Pedro Suárez de Venegas de Campanario, que fueron sustraídos del 3 al 6 de los corrientes, de la casa de campo de la Dehesa La Torre, término municipal de Magaceta, y, caso de ser habido, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 4 de este año se instruye por este Juzgado.

#### *Señas de los semovientes y efectos.*

Diez gallinas jabadas, diez y siete rubias o coloradas, un gallo jabado, otro colorado y otro jabado americano; dos fanegas de cebada, un cuartillo de garbanzos, una morcilla, una correa de bandolera, dos cordeles y dos cápsulas para tercerola.

Villanueva de la Serena, 16 de Enero de 1929.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Ricardo Sanz.

JO—679

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### DAIMIEL

D. Jesús García y López Tercero, Juez municipal de esta ciudad de Daimiel (Ciudad Real).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se anuncia su provisión, según las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Durante dicho plazo los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, con los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de que se halla actualmente ejerciendo el cargo, y tiempo que lleva de servicios; certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde del pueblo de su residencia, certificado, en su caso, del número de habitantes del pueblo donde presta sus servicios expedido por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico respectivo. a los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace constar que este término municipal tiene 16.259 habitantes, según el último censo.

Daimiel, 11 de Enero de 1929.—  
El Juez municipal, Jesús García.

JO—445

## ECHANO

D. Luis Meabe y Aldana, Juez municipal de la Anteglesia de Echano (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, de acuerdo con la ley de Justicia municipal de 5 de Agosto de 1907 y la Orgánica del Poder judicial, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, los aspirantes presenten sus solicitudes y demás documentos justificativos de su derecho ante el Juzgado de primera instancia de este partido; haciéndose constar que este Juzgado consta de 993 habitantes de derecho según el último censo, no teniendo el Secretario otra remuneración que los derechos de Arancel.

Echano, 12 de Enero de 1929.—El Juez municipal, Luis Meabe.

JO—471

## ESPELUY

El Sr. Juez municipal de esta villa, D. Eufasio Galán Olivares, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas que pende en este Juzgado contra José María Gil Ruiz, por viajar sin billete en el ferrocarril el día 5 de Diciembre del año último desde Jaén a Espelúy en el tren número 101, en tercera clase, ha acordado se cite en forma legal al enjuiciado, a fin de que el día 21 de los corrientes, y hora de las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Captular; a la celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad que determina la ley.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al enjuiciado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, y la firma.

Espelúy, 10 de Enero de 1929.—  
El Secretario, Arturo de Cerda.

## GALLARDOS (LOS)

D. Juan M. Gallardo Ramos, Juez municipal de Los Gallardos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del señor Juez de instrucción el partido de Vera, por el presente se anuncia su provisión en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vera, a cuyo partido judicial corresponde este Juzgado municipal.

Este término municipal consta de 2.365 habitantes de hecho y 2.720 de derecho, haciéndose constar que el Secretario no tiene más remuneración que los derechos de Arancel.

Dado en Los Gallardos a 9 de Enero de 1929.—El Juez, Juan M. Gallardo.—P. S. M., el Secretario suplente, M. Martínez.

JO—470

## GUAJAR ALTO

D. Vicente González Arellano, Juez municipal de Guájar Alto.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, ley del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por lo cual se anuncia a traslado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, debiendo presentar sus solicitudes, documentadas en forma legal, los aspirantes en expresado término, con arreglo a las vigentes disposiciones.

Guájar Alto, 11 de Enero de 1929.  
El Juez, Vicente González.—Por su mandato, Demetrio Avila.

JO—522

## LANAJA

D. Francisco Maza Valentín, Juez municipal de la villa de Lanaja, provincia de Huesca.

A medio del presente se hace saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones vigen-

tes en la materia, para que cuantos aspiren a dichos cargos presenten sus solicitudes y documentación que al final se expresará, al señor Juez de primera instancia de este partido de Sariñena, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y fijación del mismo en la tablilla de anuncios de este Juzgado, y se significa que este término municipal consta de un censo de población de 2.336 habitantes de hecho y 2.366 de derecho.

Las solicitudes deberán necesariamente acompañar sus instancias:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Otra de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Otra que acredite ser Secretario, por nombramiento en forma.

4.º Otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico en que se haga constar el número de habitantes de que se compone el pueblo en que presta sus servicios.

5.º Cualquier otro documento que acredite su aptitud o servicio o que dé preferencia para el cargo.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento personal.

Dado en Lanaja a 4 de Enero de 1929.—El Secretario, Manuel Olivera.—El Juez, Francisco Maza.

JO—472

## OLIVA

D. José Ferrando Coloma, Abogado, Juez municipal de la ciudad de Oliva.

Por el presente se anuncia a concurso de traslado el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los solicitantes deberán presentar los documentos justificativos de su derecho en este Juzgado o en el superior de Gandía, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, debiendo hacerse constar, a los efectos oportunos, que esta población tiene 9.117 habitantes.

Y para su remisión a la GACETA DE MADRID, expido la presente en Oliva a 8 de Enero de 1929.—El Secretario habilitado, Vicente Franquet.—El Juez, José Ferrando.

JO—448

## OTERO

D. Pablo Moset Sánchez Carpo, Juez municipal de Otero.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio en término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de

29 de Noviembre de 1920, haciéndose constar que este pueblo tiene 373 habitantes, no percibiendo el Secretario más emolumentos que los derechos de Arancel.

Otero, 12 de Enero de 1929.—El Secretario habilitado, Santiago Romero. El Juez municipal, Pablo Moset.

JO—473

## SASAMON

D. Aurelio Martínez Muñoz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención se falla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Sasamón a 9 de Enero de 1929; el señor D. Aurelio Martínez Muñoz, Juez municipal de esta villa, habiendo visto el presente juicio de faltas, celebrado con la comparecencia del señor Fiscal municipal, D. Deogracias Fábber Triana, sobre hurto de telas a D. Plácido Miguel Lara, contra los que aparecen como presuntos autores o denunciados, María Araceli Montesión Montesión, Isabel Montesión Clemente y Lope Montesión Montesión, condenados rebeldes por falta de comparecencia e ignorarse su paradero,

Fallo que debo condenar y condeno a los demandados rebeldes, como autores del hurto de telas, a la pena de diez días de arresto y multa de quince pesetas, que harán efectivas cada uno, en papel de pagos al Estado, con la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas que dejen de satisfacer de esta multa en caso de insolvencia, condenándolos también al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que para la notificación a los demandados, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Martínez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Hipólito García."

Y para que sirva de notificación a los denunciados condenados rebeldes, María Araceli Montesión Montesión, Isabel Montesión Clemente y Lope Montesión Montesión, expido la presente, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Sasamón, 10 de Enero de 1929.—El Secretario, Hipólito García.—El Juez, Aurelio Martínez.

JO—452

## SALORINO

Don José Guerrero Rodríguez, Juez municipal de Salorino.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse el mismo con arreglo a las disposiciones legales, se anuncia por turno libre, y término de treinta días a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* y GACETA

DE MADRID, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público para general conocimiento de los que deseen concurrir.

Salorino, 12 de Enero de 1929.—El Juez, José Guerrero.—P. S. M., Pablo García."

JO—474

## SAN LORENZO SAVALL

Don Pedro Valls Valls, Juez municipal de la villa de San Lorenzo Savall.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer la vacante de Secretario de este Juzgado, se anuncia nuevamente para su provisión por concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley Orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, al M. I. Sr. Juez de primera instancia de este partido de Tarrasa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

San Lorenzo Savall, 8 de Enero de 1929.—Pedro Valls.

JO—451

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 405 de orden en el año anterior, contra Rafael Ruiz Alcántara, sobre lesiones de Agustín Rodríguez Bermúdez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda a 7 de Enero de 1929; el Sr. D. Manuel de Soto y Díaz, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones, seguidos entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Ruiz Alcántara de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Rafael Alcántara, con declaración de las costas de oficio; y siendo el lesionado de ignorado domicilio y actual paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto, que se remitirá para su inserción en la GACETA DE MADRID, con atento oficio, al Sr. Administrador de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de Soto."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al lesionado Agustín Rodríguez Bermúdez, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado, en Sanlúcar de Barrameda a 7 de Enero de 1929.—

El Secretario, Amós C. Lozano.—Visto bueno, el Juez municipal, Manuel de Soto.

JO—450

## SEGORBE

Don Antonio Carbó Ferrer, Juez municipal de Segorbe (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta ciudad, la primera por haber cesado en la misma D. Juan Clemente Salinas Lafont, por traslación a otra Secretaría, y la segunda, como renunciada, se anuncia la provisión de las mismas en turno de traslación, con arreglo a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; haciéndose constar que este término municipal tiene 6.421 habitantes de hecho y 6.450 de derecho, según el último censo de población aprobado.

Y para conocimiento de los solicitantes de las Secretarías de este Juzgado municipal, cuyas vacantes se anuncian, se hace saber que los ingresos del Secretario en los años 1927 y 1928 fueran de 1.550 y 1.520 pesetas, respectivamente.

Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al Sr. Juez de instrucción de este partido, acompañadas de los documentos justificativos de la aptitud de aquéllos y del censo de población de la Secretaría que sitven, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Segorbe, 29 de Diciembre de 1928.—El Juez municipal, A. Carbó Ferrer. El Secretario habilitado, José González.

JO—453

## SIERO

D. Vicente Alvarez Villaverde, Juez municipal encargado del Registro civil de Siero, en la provincia de Oviedo.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por fallecimiento de don Cándido Moro Lagar, y debiendo proveerse dicha plaza por concurso de traslación entre Secretarios suplentes, a tenor de lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se publica en la forma en dicho Real decreto ordenado, a fin de que los interesados presenten sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Poa de Siero, 12 de Enero de 1929. El Juez municipal, Vicente A. Villaverde.

JO—449

## TALARRUBIAS

Don José Pío Márquez de Prado y Cárdenas, Juez municipal de esta villa de Talarrubias.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad de este partido, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, a contar

desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias, a cuyo fin los aspirantes dirigirá, sus instancias debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, haciéndose constar que dichas plazas sólo están retribuidas con los derechos del Arancel.

Dada en Talarubias, a 9 de Enero de 1929.—El Juez, José Pío Marquez. P. S. M., ilegible.

JO—454

## VALENZUELA DE CALATRAVA

D. Domingo Isnedio Coello, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, y toda vez que ha quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo prevenido por la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de instrucción de este partido (Almagro, por término de quince días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este término municipal consta de 1.683 habitantes, y sólo percibe el Secretario los derechos de Arancel.

Valenzuela de Calatrava, 14 de Enero de 1929.—El Secretario suplente, Julián Avila.—El Juez municipal, Domingo Isnedio.

JO—524

## VILLA DE SAN ANTONIO

D. Enrique Alcorta Rodrigo, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Alcalá de Henares, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plaza de igual clase y que se encuentran en el ejercicio de su cargo.

Se hace constar que el término de este Municipio se compone de 852 habitantes de hecho y 852 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel, y el suplente los mismos, cuando actúa.

Para en el caso de que en el concurso de traslado no se presenten

aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán los aspirantes sus solicitudes ante este Juzgado, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento, certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio, y la certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Sometiéndose este concurso libre a las disposiciones de dicho Reglamento y ley Orgánica del Poder judicial.

Dado en Villa de San Antonio a 9 de Enero de 1929.—El Secretario interino, Maximino Martín.—El Juez, Enrique Alcorta.

JO—476

## VILLALPANDO

D. Juan Antonio Pulido Girón, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia la provisión de la misma, a fin de que los que a ella quisieran optar presenten sus solicitudes, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, y acompañarán certificaciones de los documentos comprendidos en el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el Sr. Juez de instrucción de esta villa.

Este Municipio cuenta con 2.883 habitantes de hecho y 2.971 de derecho.

Villalpando, 8 de Enero de 1929.—El Secretario, Heracio Alonso.—El Juez, Juan Antonio Pulido.

JO—475

## VILLAVERDE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de esta villa, se cita al lesionado Ignacio Rodríguez, de treinta y seis años, casado, y a los testigos Macía Rodríguez, Cándido Romero y Manuel N., todos de oficio podador, a fin de que se presenten en este Juzgado, el primero con objeto de ser reconocido por los Médicos, y los tres últimos con objeto de recibirles declaración con respecto al hecho de las lesiones que sufre aquél.

Villaverde, 7 de Enero de 1927.—El Secretario, Manuel Muñoz.

JO—525

## ALAMILLO

D. Emilio Bravo Fernández, Juez municipal de esta villa de Alamillo, Ciudad Real,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y toda vez que ha quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia su provisión nuevamente, de orden de la Superioridad, por término de quince días, a concurso libre, con arreglo a lo prevenido por la ley Orgánica del Poder judicial y Real decreto de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de Almadén durante el plazo dicho, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este término municipal se compone de 1.968 habitantes, y el Secretario suplente sólo percibe los derechos de Arancel cuando actúa.

Alamillo, 15 de Enero de 1929.—El Secretario, Rigoberto Romero.—El Juez municipal, Emilio Bravo.

JO—680

## ALMAGRO

D. Rodolfo Sanz Giménez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por denuncia del Guarda municipal jurado José Antonio García Giménez, contra José Antonio Sánchez Trugillo, Francisco Gómez y Juan Alfonso López García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue.

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 3 de Enero de 1929; el señor don Julián Rayo Martín, Juez municipal suplente, ha visto y oído estos autos de juicio verbal de faltas, por hurto, seguidos a virtud de denuncia del Guarda municipal José Antonio García Giménez, mayor de edad, casado con estos vecinos, contra José Antonio Sánchez Trugillo, Francisco Gómez y Juan Alfonso López García, cuyos dos micelios y demás circunstancias se ignoran.

Vistos los artículos que se citan y demás de general aplicación, así como la Jurisprudencia sentada para estos casos por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados José Antonio Sánchez Trugillo, Francisco Gómez y Juan Alfonso López García, como autores de la falta de hurto ya definida, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas por terceras partes.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los denunciados por medio de la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Rayo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Julián Rayo Martín, Juez municipal suplente, estando celebrando audiencia pública el día de su pronunciamiento; doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz.

Y para que te sirva de notificación a los denunciados José Antonio Sán-

chez Traugillo, Francisco Gómez y Juan Alfonso López García, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez municipal suplente.

Almagro, 3 de Enero de 1929.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—V.º B.º, el Juez municipal suplente, Julián Rayo.  
JO—607

#### BALEIRA

D. José Guzmán Escobar, Juez municipal del término de Baleira.

Hago saber: Que declarado desierto el de traslado, se anuncia concurso libre, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado; durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría del mismo; todo ello de conformidad con lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder judicial y sus complementarias.

Se hace constar que la población de este término municipal es de 5.028 habitantes de hecho y 5.441 de derecho.

Baleira, 8 de Enero de 1929.—El Juez, José Guzmán.

JO—608

#### CABAÑAS RARAS

D. Victoriano Aller, Martínez, Juez municipal de Cabañas Raras.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales, se anuncia por medio del presente para provisión por concurso de traslado.

Los aspirantes al expresado cargo presentarán sus solicitudes, documentadas en forma, ante el señor Juez de instrucción de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio.

Para el caso de que en el concurso de traslado no haya aspirantes a dicha plaza, queda anunciada para proveerse con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyos aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, documentadas en forma, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que terminen los treinta del concurso de traslado.

Se hace constar que este municipio consta de 1.117 habitantes de derecho y la Secretaría producirá anualmente cien pesetas, con arreglo al vigente Arancel.

Cabañas Raras, 12 de Enero de 1929. El Juez, Victoriano Aller. — Por su mandato, Manuel Ferrera.

JO—610

#### CAMPILLOS-SIERRA

D. Tomás Solera Moya, Juez municipal de Campillos-Sierra.

Hago saber: Que habiendo de proveerse en propiedad las plazas de Se-

cretario y suplente de este Juzgado, y desierto el concurso de traslado, se sacan a concurso libre por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes, con los demás documentos al efecto exigidos, en este Juzgado.

Campillos-Sierra, 14 de Enero 1929. El Secretario habilitado, Santiago López.—El Juez municipal, Tomás Solera.

JO—681

#### CANTORIA

D. José Rubí Fernández, Juez municipal de esta villa de Cantoria, provincia de Almería.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y se anuncia a concurso de traslado, conforme a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, cuyas solicitudes remitirán, acompañadas de la documentación correspondiente, más una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, al señor Juez de primera instancia de este partido de Huércal-Overa, en el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que si en el plazo antes dicho no se presentara solicitud alguna de señores Secretarios suplentes en propiedad, se entenderá prorrogado aquel plazo por quince días más, a fin de que los que quieran concursar dicha plaza en turno libre, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871, lo hagan, dirigiendo sus escritos y documentación a este Juzgado municipal, para formar la terna correspondiente.

El censo de población de este pueblo es de 5.738 habitantes de hecho y 6.099 de derecho.

Cantoria, 14 de Enero de 1929.—El Juez, José Rubí.—P. S. M., el Secretario, Rafael Bernabé.

JO—609

#### CIRAT

Don Vicente Forteo Pallarés, Juez municipal de Cirat, provincia de Castellón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de primera instancia de Segorbe, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población de esta villa es el de 1.622 habitantes.

Dado en Cirat a 16 de Enero de 1929.—El Juez, Vicente Fortea.

JO—682

#### GALLIFA

D. Jaime Solá Ferrer, Juez municipal de este pueblo de Galliza, partido judicial de Tarrasa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para cubrir las vacantes de las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian de nuevo dichas plazas para su provisión por concurso libre, conforme a las prescripciones de la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, según dispone el Real decreto de 19 de Noviembre de 1920, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ellas presenten sus solicitudes al muy ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Tarrasa, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Galliza a 31 de Diciembre de 1928. El Juez, Jaime Solá.

JO—611

#### HOYA-GÓNZALO

D. Francisco Fernández Núñez, Juez municipal de esta villa de Hoya-Gonzalo.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 1.653 habitantes, se anuncia la misma a concurso libre, a fin de que los que deseen y estén en condiciones legales puedan solicitarla, enviando a este Juzgado municipal la correspondiente instancia, debidamente documentada dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Hoya-Gonzalo a 16 de Enero de 1929.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—612

#### MONFORTE DEL CID

D. José Alenda Miralles, Juez municipal de la villa de Monforte del Cid.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad se rectifica el edicto inserto en la GACETA DE MADRID, número 6, de fecha 6 de Enero del año actual, en el sentido de que los aspirantes al cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, deberán presentar las instancias documentadas en este Juzgado municipal de mi cargo, para ser remitidas en su día, con la terna correspondiente al señor Juez de primera instancia del partido.

Monforte del Cid, 15 de Enero de 1929.—El Juez, José Alenda.

JO—617

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.